

SESIÓN ORDINARIA N°.151-2022

Acta de la Sesión Ordinaria N°.151-2022 celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón de La Unión por el medio virtual Aplicación ZOOM, el jueves 24 de marzo del año 2022, al ser las dieciocho horas con cuatro minutos.

A continuación, el Presidente del Concejo Municipal da la bienvenida y procede a constatar la asistencia de los miembros que están de forma virtual:

DIRECTORIO DEL CONCEJO MUNICIPAL PRESENTE DE FORMA VIRTUAL			
Alfredo	Quirós	Araya	PRESIDENTE MUNICIPAL
Diana	Vanessa	Andrade	Chavarría
			VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDORES PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL			
Mario Mora Marín			
Karla Espinoza Majano			
María de los Ángeles Brenes Oviedo			
Vladimir Mora Nájera			
Leonardo Jiménez Campos			
Ginette Alejandra Varela Villalta			
Oscar Sanabria Villalobos			
REGIDORES COMISIONADOS SEGÚN ACUERDO N°2665			
José Otilio Núñez Mora			
REGIDORES SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL			
Leda Hernández Castro			
Ricardo Granados Valverde			
Carlos Alberto Abarca Monestel			
Juana Zeneida Chaves Vargas			
Marjorie Sánchez Duarte			
Mariana Marcela Barquero Fonseca			
Karen María Vega Soto			
María Virginia Páez Valverde			
SÍNDICOS PROPIETARIOS PRESENTES DE FORMA VIRTUAL			
Miguel Humberto Salas Arguello			TRES RÍOS
Eddy Miguel Barquero Garita			SAN DIEGO
Vinicio Arrieta Cortes			SAN JUAN
Ana Margarita Bolaños Aguilar			SAN RAFAEL

Ana Isabel Solano Calvo	CONCEPCIÓN
Naín Geremar Abarca Monestel	DULCE NOMBRE
Marisol Brenes Vindas	SAN RAMÓN
José David Chavarría Quesada	RÍO AZUL
SÍNDICOS SUPLENTE PRESENTES DE FORMA VIRTUAL	
Bernardita Vega Araya	TRES RÍOS
Johanna María Montoya Araya	SAN DIEGO
Victoria Cascante Chacón	SAN JUAN
Edwin Zúñiga Muñiz	SAN RAFAEL
Juan Manuel Serrano Bonilla	CONCEPCIÓN
Isabel Brenes Cambronero	DULCE NOMBRE
Álvaro Alcázar Hernández	SAN RAMÓN
Yolanda Madrigal Hernández	RÍO AZUL
FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE PARTICIPAN DE FORMA VIRTUAL	
Maribel Álvarez Mora	Vivian María Retana Zúñiga
ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO	SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL
Licda. Evelyn Miranda Soto	
ASESORA LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL	

Concluido el minuto de reflexión, el señor Alfredo Quirós Araya Presidente, da a conocer el orden del día tal cual consta a continuación:

AGENDA

1. Aprobación de actas anteriores.
2. Correspondencia recibida.
3. Asuntos de Trámite Urgente.
4. Informes de Comisiones.
5. Asuntos de los Señores(as) Regidores.
6. Asuntos de los Señores(as) Síndicos.
7. Asuntos del Sr. Alcalde.
8. Mociones y proposiciones.

Una vez conocida la Agenda, se procede en cumplimiento de esta a comenzar con cada uno de los temas, conforme se en listaron.

CAPÍTULO PRIMERO

Aprobación de Acta anterior.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal le indica a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que esté pendiente del ingreso de don Nain antes de la hora establecida por ley.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que don Nain ya se encuentra presente.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que da inicio con el Capítulo Primero referente a la Aprobación de Acta anterior, por lo cual solicita se sirvan informar si hay alguna omisión, error o modificación, al Acta de la Sesión Ordinaria N°150-2022.

Al no haber observaciones, omisión, error o modificación al Acta de la Sesión Ordinaria N°150-2022, somete a votación dicho documento.

Se transcribe el acuerdo adoptado tal cual se detalla de la siguiente manera:

Artículo 1.-SE ACUERDA APROBAR, EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°.150-2022, CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NÁJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIRÓS ARAYA, ANDRADE CHAVARRÍA, JIMÉNEZ CAMPOS, NÚÑEZ MORA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Dado que, ya no hay más Actas para someter a votación se concluye con el Capítulo Primero, y se procede a continuar con el Capítulo Segundo denominado: Correspondencia recibida.

CAPITULO SEGUNDO

Correspondencia recibida.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que en vista de que está afectado por una disfonía, ruega a la señora Andrade Chavarria Vicepresidente del Concejo Municipal que por favor mantenga la dirección de la Sesión.

La señora Andrade Chavarria Presidente en ejercicio del Concejo Municipal, procede a tomar la moderación de la Sesión e indica que antes de darle la palabra al regidor Jiménez Campos va a solicitar un receso por un minuto para tener a mano la agenda de la Sesión, a partir de las 18:15 hasta las 18:16.

Transcurrido el receso de un minuto, la señora Andrade Chavarria Presidente en ejercicio del Concejo Municipal, reanuda la sesión, y da inicio con el Capítulo Segundo denominado: Correspondencia recibida, por lo cual concede el uso de la palabra tal cual se lo han solicitado:

El regidor Jiménez Campos indica que si es posible que se traslade copia a la Junta Vial el punto uno, tres y cuatro de la correspondencia.

La regidora Brenes Oviedo indica que se le dé lectura a la nota número cuarenta y uno del señor Edwing Zúñiga.

La regidora Espinoza Majano indica que es importante que el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal tome en cuenta el punto seis porque puede ser un convenio y solicitarle la parada a la Hyundai para que tal vez la puedan dar en donación, como parte del proceso de ayuda comunitaria tal vez puedan instalar la parada.

Una vez leída la nota del punto cuarenta y uno la señora Andrade Chavarria Presidente en ejercicio del Honorable Concejo Municipal indica que sería importante que la Administración tome nota de ese punto para poder colaborar con la solicitud del compañero síndico.

Dado que no hay más solicitudes, a continuación, se detalla el resumen de Correspondencia con su respectivo trámite, el cual fue indicado y asignado por los integrantes del Concejo Municipal:

Artículo 2. Se recibe Solicitud N°8873462 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 23 de marzo de 2022 suscrito por el Lic. Enrique Villalobos Quirós Presidente de la Asociación de Vecinos de Calle Martínez al Concejo Municipal, solicitando que se incluyan las obras viales dicha calle.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal

Artículo 3.-Se recibe correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio CDSJ-23-3-2022 suscrito por el Concejo de Distrito de San Juan al Concejo Municipal, solicitando que sea colocada una casetilla de parada de autobuses en el sector de Danzas del Sol donde actualmente está en pésimo estado.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 4.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, enviado por el señor Enrique Villalobos Quirós al Concejo Municipal, indicando que en nombre de la Asociación de Vecinos de Calle Martínez solicita que se incluya, entre las obras viales a realizar este año en el Cantón, dicha calle.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal

Artículo 5.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, enviado por la señora Adriana Sánchez Sánchez de la Universidad Nacional a la Municipalidad de La Unión, refiriéndose al Inventario Vial del Cantón de La Unión.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal y a la Junta Vial Cantonal

Artículo 6.-Se recibe correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio CDSJ-23-3-2022. 2 suscrito por el Concejo de Distrito de San Juan al Concejo Municipal y Alcaldía Municipal, quienes externan su preocupación por el hueco realizado por parte de funcionarios del AyA y el ICE, ubicado frente la Escuela de Villas de Ayarco, lo cual resulta ser muy peligroso para los niños.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal

Artículo 7.-Se recibe correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2022, enviado por el Concejo de Distrito de San Juan al Ing. Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental, Alcaldía Municipal y al Concejo Municipal, quien remite nota de vecinos del Residencial Danzas del Sol I Etapa, quienes externan su preocupación por posible daño ambiental detrás del Residencial.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Ambientales, y a la Administración Municipal

Artículo 8.-Se recibe correo electrónico 24 de marzo de 2022, el cual contiene copia de nota de fecha 24 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Andrés Josué Loría Miranda Presidente Comité Cantonal de La Persona Joven al Luis Antonio González Jiménez Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven y a la Sra. Jenny Vargas Castillo Coordinadora de la Unidad de Promoción de la Participación de Consejo Nacional de la Política de la Persona Joven, quien remite el acuerdo de aprobación del Proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Culturales.

Artículo 9.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, el cual contiene nota de fecha 21 de marzo de 2022, suscrita por el señor Daniel Boller Madrigal a la Comisión de Asuntos Jurídicos, solicitando que se intervenga sobre lo mencionado en la Solicitud: 8872062, referente a: "Respuesta al Recurso de Revisión y Revocatoria de la Solicitud de Disponibilidad del Servicio de Agua", para la Propiedad ubicada en San Diego, La Unión, Matrícula # 150134 - 000 con Plano Catastro # C - 2144918 - 2019, a Nombre de MADRIGAL BARRANTES CARMEN / BOLLER MADRIGAL DANIEL

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 10.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio CG-108-2022 suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración, y en virtud de la moción aprobada en sesión 32, se solicita el criterio del proyecto 22.716 "REFORMA DE VARIOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y OTRAS LEYES CONEXAS", el cual se adjunta. Cabe manifestar que dicha información fue enviada a os correos electrónicos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 11.-Se recibe correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio AL-DCLEAGRO-023-2022 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio sobre el TEXTO SUSTITUTIVO del proyecto: EXPEDIENTE N° 22521 "REFORMA PARCIAL A LA LEY DE AGUAS N°276, DE 26 DE AGOSTO DE 1942 Y SUS REFORMAS". Cabe manifestar que dicha información fue enviada a los correos electrónicos del Órgano Colegiado en tiempo y forma.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Artículo 12.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio AL-DCLEAMB.026-2022 suscrito por la señora Cinthya Díaz Briceño de la Asamblea Legislativa al Concejo Municipal, indicando que con instrucciones de la señora Diputada Paola Vega Rodríguez, Presidenta de la Comisión Permanente Especial de Ambiente, consulta el criterio del proyecto: “EXPEDIENTE N° 22906 “REFORMA A LOS ARTÍCULOS 24 DE LA LEY DE USO, MANEJO Y CONSERVACIÓN DE SUELO, LEY N°7779 DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS; Y EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY DE CERCAS DIVISORIAS Y QUEMAS, LEY N°121 DEL 26 DE OCTUBRE DE 1909 Y SUS REFORMAS ”. Cabe manifestar que dicha información fue enviada en tiempo y forma a los correos electrónicos del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos

Artículo 12.-Se recibe Solicitud N°8873286 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene nota de fecha 21 de marzo de 2022 suscrita por el señor Julio Cesar Aguilar Quesada al Concejo Municipal, quien solicita se corrija error que consta en recomendación del Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 13.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, enviado por la Licda. Laura Esquivel Soto Coordinadora de Desarrollo Socioeconómico al Concejo Municipal, quien informa sobre errores que constan en recomendaciones del Dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales.

Trámite: Se remite a la Comisión de Asuntos Sociales.

Artículo 14.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2022, el cual contiene nota de fecha 17 de marzo de 2022 suscrita por el señor Luis Fernando Astorga Gatjens Director Ejecutivo del Instituto Interamericano sobre discapacidad y desarrollo inclusivo a los Integrantes de la Comisión Municipal de Accesibilidad, quien invita a Curso Virtual Latinoamericano sobre Discapacidad y Derechos Humanos, segundo semestre 2022.

Trámite: Se remite a la COMAD.

Artículo 15.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2022, enviado por el CONAPDIS a las Municipalidades del Cartago, invitando a la Propuesta sobre el Sistema para la Articulación de la Política Nacional en Discapacidad, mediante la Plataforma Teams, el día 25 de marzo 2022 con un horario de 1pm a 4pm. Cabe manifestar que dicha información fue remitida en tiempo y forma a los correos electrónicos del Órgano Colegiado.

Trámite: Se remite a la COMAD.

Artículo 16.-Se recibe correo electrónico de fecha 17 de marzo de 2022, enviado por el señor Marco Durán Martínez Administrador del Condominio Real Colina al Concejo Municipal, solicitando que se le informe sobre la petición que presentó para que se le concediera reunión a fin de exponer la afectación que se tiene en dicho Condominio con el suministro de agua.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 17.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, enviado por la señora Elizabeth Zúñiga Leiton de la Gerencia de Soporte de la Fundación Costa Rica- Canadá al Concejo Municipal, solicitando respuesta del oficio FVR-GG-046-2022 referente al caso Brisas II.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 18.-Se recibe correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, enviado por el señor Ignacio Salazar Jara al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, Dirección de Desarrollo y Control Urbano y de más Instituciones, quien interpone denuncia por construcciones ilegales en el Cerro de La Carpintera. En la seguidilla del correo la Alcaldía Municipal informa que dará seguimiento.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 19.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, enviado por el señor Allan Molina Director de Trámites y Permisos de PIASA al Concejo Municipal, Dirección de Recurso Hídrico y a la Dirección de Desarrollo y Control Urbano, solicitando el estatus del trámite caso Patalillo S.A.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial de Plan Regulador

Artículo 20.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio MLU-AI-147-2022 suscrito por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, Directores y Coordinadores, quien remite Asesoría N°AS-003-2022 sobre las acciones que se deben tomar para combatir la corrupción en la Municipalidad y fortalecer la ética en la función municipal.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 21.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, enviado por la Licda. Anabelle Barboza Castro Auditora Interna al Concejo Municipal, quien indica que con respecto al oficio MLU-SM-233-22-2020/2024, no se podrá presentar dado que está de vacaciones, además ya había presentado un Informe sobre el Manual de Puestos.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración

Artículo 22.-Se recibe Solicitud N°8873447 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, el cual contiene el oficio DREC-SEC06-039-2022 suscrito por la Máster. Juan Martín Rojas Gómez Supervisor de Centros Educativos Circuito 06 al Concejo Municipal, quien remite terna por renuncia de un miembro de la Junta Administrativa del Colegio Ing. Alejandro Quesada Ramírez.

Trámite: Se remite a la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 23.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio CCDRLU-DA-125-2022 suscrito por el Lic. Antonio Richmond Quesada Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-208-22-2020/2024 sobre el traslado de la boleta N°8872450 documentos de la Sra. Ericka Coronado.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial del Deporte

Artículo 24.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio CCDRLU-DA-126-2022 suscrito por el Lic. Antonio Richmond Quesada Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-209-22-2020/2024 sobre la consulta del Sr. Edwin Zúñiga.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial del Deporte

Artículo 25.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio CCDRLU-DA-127-2022 suscrito por el Lic. Antonio Richmond Quesada Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, dando respuesta al oficio MLU-SM-211-22-2020/2024 sobre la consulta de los señores entrenadores de fútbol de diferentes Asociaciones Deportivas.

Trámite: Se remite a la Comisión Especial del Deporte

Artículo 26.-Se recibe correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2022, el cual contiene copia del oficio MLU-PMT-052-2022 suscrito por el señor José Luis Cordero Quesada Jefe de la Policía Municipal de Tránsito al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, quien remite el Informe de Labores 2021.

Trámite: Se remite a los correos electrónicos de los integrantes del Concejo Municipal.

Artículo 27.-Se recibe correo electrónico de fecha 22 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio N° 02732-2022-DHR - [CV] suscrito por la Máster. Laura Navarro Rodríguez Directora del Área de Calidad de Vida de la Defensoría de los Habitantes al señor Sr. Emiliano Céspedes Pol del Condominio Los Periodistas, Casa 1-D Montes de Oca de San José, al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal y Concejo Municipal, solicitando en un plazo de cinco días hábiles un informe que indique sobre la denuncia del señor Céspedes Pol y remitir copia de la respuesta remitida en atención a la solicitud realizada.

Trámite: Se remite a la Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal, para dar respuesta.

Artículo 28.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio PRE-PAPS-2022-00983 suscrito por la señora Vivian García Paniagua Encargada de Comunicación de UE Programa de Agua Potable y Saneamiento del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados al señor Alfredo Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, quien hace entrega del Boletín Semestral Avances 16 UE PAPS.

Trámite: Se remite a la Presidencia del Concejo Municipal de La Unión

Artículo 29.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio CCDRLU-DA-132-2022 suscrito por el Lic. Antonio Richmond Quesada Administrador del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de La Unión al Concejo Municipal, externando su descontento ante la salida del regidor Vladimir Mora Nájera de la Comisión Especial del Deporte.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 30.-Se recibe correo electrónico de fecha 24 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-AI-153-2022 suscrito por la Máster. Zeidy Baltodano Guevara Auditor Estudios Especiales y Denuncias al Concejo Municipal, quien remite el Informe de Labores del Departamento de Auditoría, correspondiente al año 2021.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 31.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, enviado por el Ing. Allan Quesada Aguilar Jefe de Inspecciones de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano al señor Oscar Gerardo, indicando que se ha visitado el lugar en ubicado en Montufar y no se ha encontrado actividad en el sitio ni escombros en la alameda.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 32.-Se recibe correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio DSC-ACD-142-03-2022 suscrito por la señora Jannina Villalobos Solís Secretaria del Concejo Municipal de Tibás a la Embajada de Ucrania en México y a los Concejos Municipales del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Tibás, en el cual se externa la solidaridad por lo acontecido últimamente con respecto a Ucrania.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 33.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 23 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio MLU-DAM-500-2022 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal a los Vecinos Calle Las Amelías, quien remite el oficio MLU-DIDECU-ING-162-2022 en atención a nota S/N vía correo solicitando el derribo total del Garaje.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 34.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, enviado por la señora Flora Montero Cervantes a la Municipalidad de La Unión, dando respuesta al oficio MLU-DAM-415-2022, y a su vez solicita el Informe del Departamento Vial, dado que se habilitó un camino en donde ha ocasionado mucha contaminación con el material.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 35.-Se recibe Solicitud N°8873263 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DRTC-DPCUNION-UO-082-2022 suscrito por el Intendente Jorge Luis Alvarado Rojas Jefe de la Delegación Cantonal de La Unión al Concejo Municipal, invitando a la reunión a realizarse el 24 de marzo de 2022, en la Casa de La Cultura, con el objetivo de generar las herramientas de análisis, esto según Informe denominado: Resultados de Diagrama de Pareto. Cabe manifestar que dicha información fue remitida a los correos de los integrantes del Órgano Colegiado.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 36.-Se recibe Solicitud N°8873332 de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, la cual contiene copia de nota de fecha 22 de marzo de 2022 suscrita por el señor Norman Villalobos Martínez y la señora Gabriela Conejo Linares al Lic. Horacio Chacón Fonseca del Departamento de Patentes, solicitando que se les informe si se encuentra en trámite una nueva patente a nombre del local que ocupó la Recicladora Costa Azul.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 37.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, el cual contiene oficio MAT-CM-185-2022-1 suscrito por la Licda. Marjorie Mejías Villegas Secretaria Concejo Municipal de Atenas a la Unión Nacional de Gobiernos Locales y Municipalidades del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Atenas, referente a solicitud de audiencia a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para la explicación de Alcances del Expediente N°22670.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 38.-Se recibe correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, enviado por el señor Jesús Cascante al Concejo Municipal, quien da por recibido y agradece la información brindada con respecto a la Rendición de Cuentas de la Escuela Fernando Terán Valls, e indica que estará solicitando a las autoridades correspondientes el informe anual contable y la auditoría realizada.

Trámite: Se toma debida nota.

Artículo 39.- Se recibe correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio IP-015-03-2022 suscrito por la señora Eugenia Aguirre Raftacco Directora de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales a Alcaldías Municipales, Intendencias Municipales, Concejos Municipales, Concejos Municipales de Distrito y Municipalidades del país, informando que ya se aprobó en su trámite de segundo debate, el expediente 22.673 “AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA PROMOVER LA DISMINUCIÓN DE LA MOROSIDAD DE SUS CONTRIBUYENTES Y FACILITAR LA RECAUDACIÓN”. Este proyecto se encuentra a la espera de la firma del Presidente de la República para su respectiva firma y publicación como ley.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 40.- Se recibe correo electrónico de fecha 18 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio MA-SCM-422-2022 suscrito por la Licda. Catalina María Herrera Rojas Coordinadora del Subproceso de la Secretaría del Concejo Municipal de Alajuela a los Concejos Municipales del país, quien remite el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado de Alajuela, en el cual se aprueba una vigilia solidaria, en las afueras del Edificio Municipal, con participación de funcionarios y funcionarias en compañía del Concejo Municipal, el martes 12 de abril, de las 4:00 p.m. y hasta las 5:00 p.m., con vestimenta blanca.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 41.-Se recibe copia correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, enviado por el señor Edwin Zúñiga Muñiz a la Dirección de Acueducto Municipal, quien externa malestar de algunos vecinos dado a la ausencia de agua de los habitantes que se localizan a la par de los tanques de agua ubicados en Sauces b San Rafael. Cabe manifestar que en la seguidilla del correo electrónico, la Dirección de Recurso Hídrico brinda respuesta el mismo día que se envió el correo al señor Zúñiga Muñiz.

Trámite: Se remite a la Administración Municipal.

Artículo 42- Se recibe copia de correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, enviado por la señora Floria Bertsch de HERNÁNDEZ VOLIO S.A. a la Licda. Hilda Chang Contralora de Servicios y al Ing. Ricardo Laurent Aguilar de la Unidad Ambiental, indicando que no ha obtenido respuesta para la devolución del dinero por parte del Lic. Eddy Quesada Monge, además informa que les están cobrando de nuevo la Limpieza de Vías Comercial por un monto de ¢142.769 por mes, por lo cual solicita la intervención al respecto.

Trámite: Se toma debida nota

Artículo 43.-Se recibe copia de correo electrónico de fecha 21 de marzo de 2022, el cual contiene el oficio MLU-DAM-469-2022 suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal a la señora Karol Sánchez Barquero Vecina de Santiago del Monte, a quien remite el oficio MLU-DRHI-107-2022 en atención al traslado de boleta 8872841 nota s/n relacionada con cambios en tuberías y arreglo de calle.

Trámite: Se toma debida nota

Tratado el Capítulo Segundo, se procede a conocer el Capítulo Tercero denominado: Asuntos de Trámite Urgente.

CAPÍTULO TERCERO

Asuntos de Trámite Urgente.

Artículo 44.- La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal, procede a consultar a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, si existe para el día de hoy, Asuntos de Trámite Urgente.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, indica que no hay Asuntos de Trámite Urgente para el día de hoy.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que quiere saber si algún compañero o compañera tiene algún asunto de trámite urgente,

Sin embargo, nadie se pronuncia al respecto, por lo cual la señora Andrade Chavarría Presidente Municipal en ejercicio, da por concluido este Capítulo, y procede a iniciar con el Capítulo denominado: Informe de Comisión.

CAPÍTULO CUARTO

Informes de Comisión

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal procede a dar el uso de la palabra a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, con la finalidad de dar inicio con el Capítulo Cuarto referente a: Informes de Comisión, y así se sirva dar lectura a cada uno de los Informes que se presentaran el día de hoy.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal procede con la lectura de cada uno de los Informes de Comisión que fueron remitidos en tiempo y forma a su correo electrónico, los cuales se tratarán el día de hoy:

Artículo 45.-Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS N°MLU-DAJ-008-2022

Dictamen número ocho correspondiente a la Sesión número 8 celebrada por la Comisión de Asuntos Jurídicos por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas del martes 22 de marzo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señora Diana Andrade Chavarría, Presidente

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Vladimir Mora Nájera
Señor Oscar Sanabria Villalobos

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo
Señora Karla Espinoza Majano

Además, se cuenta con la participación de la señora Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

CONVOCADOS:

Señora Eida Barrantes Román
Señora Adriana Acuña Chaverri

INVITADOS:

No hay

Orden del día

Punto 1

Se recibió a la licenciada Adriana Acuña Chaverri, Abogada Proyecto Recuperación de Bienes, quien se refiere a la donación de las fincas Cementerio Tres Ríos y Capilla de Velación.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que antes de seguir, concede el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo.

La regidora Brenes Oviedo indica que por lo menos ella sí estuvo presente hasta la hora indicada, por problemas que la señora presidente de la comisión indicó tuvieron algunos problemas de conexión pero ella sí estuvo presente y se retiró a las cinco con cuarenta y ocho minutos, indica que en ese momento no había quórum estructural porque tenían problemas, también la compañera Karla Espinosa Majano estuvo presente.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que quede en actas lo mencionado por Doña Marielos, así tal cual ella lo indicó.

Punto 2

Se recibe a la licenciada Eida Barrantes Román, Dirección Jurídica, para tratar el tema del Convenio entre la Federación de Municipalidades de Cartago y la Municipalidad de La Unión.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°2 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 3

Se recibió el oficio MLU-DAM-459-2022, de fecha 7 de marzo de 2022, que es remisión del contrato para el Servicio de Recaudación a suscribir con el Banco Nacional y la Municipalidad de La Unión.

3.1. Nos informa el señor Alcalde que con ocasión de suscribir un contrato con el Banco Nacional, cuyo propósito es, que los contribuyentes de la Municipalidad y público en general, podrán realizar los pagos de los recibos que emita la Municipalidad por los servicios que presta, a través de los diversos canales de comercialización que el Banco mantiene a disposición.

3.2 Es importante señalar que dicho contrato es muy similar al firmado en años anteriores, en cuanto a las cláusulas, comisiones, vigencia y objetivo, el cual es la prestación de la recaudación de pago a través de la plataforma BN conectividad.

3.3 Se nos anexa el criterio legal contenido en el oficio MLU-DJUR-136-2022, suscrito por la Licda. Angélica Sanabria Conejo, Profesional 2 Dirección Jurídica, en el que manifiesta entre otros aspectos, lo siguiente.

“De acuerdo a lo anterior y siendo que esta Dirección procedió al análisis y revisión del instrumento trasladado, se considera jurídicamente viable la suscripción del mismo, por lo que se solicita atentamente, que sea puesto en conocimiento del Concejo Municipal para la adopción del respectivo acuerdo y autorización al señor Alcalde para su suscripción”

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ003-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Una vez revisado el contrato y siendo que se cuenta con el visto bueno de la Dirección Jurídica Municipal,

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar el Contrato del Servicio de Recaudación a suscribir con el Banco Nacional y la Municipalidad de La Unión y autorizar al señor Alcalde Msc Cristian Torres Garita a la suscripción del mismo.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2698.-

SE ACUERDA: APROBAR EL CONTRATO DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN A SUSCRIBIR CON EL BANCO NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE MSC CRISTIAN TORRES GARITA A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Se recibió oficio MLU-DAM-460-2021, de fecha 17 de marzo del 2022, que es remisión del MEMORANDO MLU-PAT-0676-2022, relacionado con Recurso de Revocatoria con apelación en Subsidio interpuesto por el Sr. Alfredo Aspitia Calderón..

4.1 Se nos remite el MEMORANDO MLU-PAT-0676-2022, recibido en este Despacho vía correo electrónico del 17 de marzo de 2022, suscrito por el Lic. Horacio Chacón Fonseca - Coordinador del Depto. Patentes, quien traslada la resolución de recurso de revocatoria a nombre de Alfredo Aspitia Calderón, indicando que se traslada la Resolución del Recurso de Revocatoria MLU-PAT-0663-2022, a interpuesto por GRUPO ENERTICA SOCIEDAD ANONIMA (Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 01-1414), la cual por haberse declarado "SIN LUGAR EL

RECURSO EN CONSECUENCIA IMPROCEDENTE", se eleva el Recurso de Apelación en Subsidio al Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 12 de la Ley No. 8824.

4.2 En el MEMORANDO MLU-PAT-0676-2022, enviado por el señor Lic. Horacio Chacón Fonseca, Coordinador de Patentes, al señor Alcalde, se contiene el traslado de Resolución de Recurso de Revocatoria MLU-PAT-0663-2022, para que Concejo Municipal resuelva el Recurso de Apelación en Subsidio.

4.3 En el Expediente 07-0124, se generó la Resolución número MLU-PAT-0663-2022 del DEPARTAMENTO DE PATENTES Y FISCALIZACION TRIBUTARIA DE LA DIRECCION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, de las nueve horas veinte minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintidós.

4.4 Nos indica el Departamento de Patentes que la recurrente es propietaria de la Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 07-0124, la cual le fue otorgada desde el 09 de noviembre de 2018.

4.5 Que la propietaria de la Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 07-0124, omitió la presentación de la Declaración de la Patente Municipal para el periodo 2021, razón por la cual es notificada mediante Traslado de Cargos MLU-PAT-0124-2022

4.6 Que mediante correo electrónico de la señora María José Salas del Departamento de Cobro Administrativo con fecha del 17 de marzo de 2022, informa que la patentada GRUPO ENERTICA S. A. se acogió a la amnistía tributaria por lo que se le condonó la multas y los intereses moratorios.

4.7 Que el recurrente interpuso este recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio solicitando la no aplicación de la multa por encontrarse inactiva por efectos de la pandemia y que le habían comunicado al Departamento de Patentes previamente.

4.8 El Departamento de Patentes estimó como debidamente demostrados los siguientes hechos:

a) Que el Departamento de Cobro Administrativo informó que el patentado GRUPO ENERTICA SOCIEDAD ANONIMA con número de patente 07-0124 se acogió a la "Amnistía Tributaria".

b) Por su parte, la Plataforma de servicios indica que este solicitante, está gestionando el retiro formal de la patente, no obstante están a la espera de solucionar un tema de cobro para trasladar el documento de retiro al Departamento de Patentes.

4.9 Concluye el Departamento de Patentes que por lo expuesto y por haberse extinguido por Amnistía Tributaria el elemento recurrido, se declara SIN LUGAR EL RECURSO EN CONSECUENCIA IMPROCEDENTE .

4.10 Una vez analizada la resolución del recurso de revocatoria y siendo que se está resolviendo la apelación venida en alzada y de conformidad con el ordenamiento jurídico aplicable y siendo que lleva la razón el Departamento de Patentes en el rechazo del recurso,

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ004-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se confirma la Resolución MLU-PAT-0663-2022 del DEPARTAMENTO DE PATENTES Y FISCALIZACION TRIBUTARIA DE LA DIRECCION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, de las nueve horas veinte minutos del diecisiete de marzo de dos mil veintidós y se rechaza en consecuencia el Recurso de Apelación interpuesto ante este Concejo Municipal por GRUPO ENERTICA SOCIEDAD ANONIMA. Notifíquese este acuerdo al recurrente en el plazo de ley y al Departamento de Patentes.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2699.-

SE CONFIRMA LA RESOLUCIÓN MLU-PAT-0663-2022 DEL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y FISCALIZACION TRIBUTARIA DE LA DIRECCION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, DE LAS NUEVE HORAS VEINTE MINUTOS DEL DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS Y SE RECHAZA EN CONSECUENCIA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO ANTE ESTE CONCEJO MUNICIPAL POR GRUPO ENERTICA SOCIEDAD ANONIMA. NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO AL RECURRENTE EN EL PLAZO DE LEY Y AL DEPARTAMENTO DE PATENTES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 5.

Se recibió el oficio MLU-DAM-462-2022 de fecha 17 de marzo de 2022, que es remisión del MEMORANDO MLU-PAT-0354-2022 donde se le traslada la resolución al Recurso de Revocatoria, con resolución número MLU-PAT-0342-2022, con el fin de que el Concejo Municipal resuelva Recurso de Apelación en Subsidio de conformidad con la Ley 8824.

5.1 Indica el señor Alcalde que se realiza traslado del MEMORANDO MLU-PAT-0354-2022, recibido en su Despacho vía correo electrónico suscrito por el Lic. Horacio Chacón Fonseca - Coordinador del Depto. Patentes con traslado de expediente digital relacionado con recurso de revocatoria, e indicando que:

“Se traslada la Resolución del Recurso de Revocatoria MLU-PAT-0342-2022, a nombre de URBANIZADORA SIGLO VEINTE SOCIEDAD ANONIMA (Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 01-1414), la cual por haberse declarado "SIN LUGAR", se eleva el Recurso de Apelación en Subsidio al Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 12 de la Ley No. 8824”

5.2 Se nos adjunta el expediente digital con el MEMORANDO MLU-PAT-0354-2022 para conocer en alzada la Apelación Subsidiaria.

5.3 Se nos traslada la Resolución del Recurso de Revocatoria MLU-PAT-0342-2022, a nombre de URBANIZADORA SIGLO VEINTE SOCIEDAD ANONIMA (Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 01-1414), la cual por haberse declarado "SIN LUGAR", se eleva el Recurso de Apelación en Subsidio al Concejo Municipal, de conformidad con el artículo 12 de la Ley No. 8824.

5.4 Se nos remite la resolución del DEPARTAMENTO DE PATENTES Y FISCALIZACION TRIBUTARIA DE LA DIRECCION TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNION, de las nueve horas veinte minutos del catorce de febrero de dos mil veintidós que resuelve el Recurso de Revocatoria interpuesto por Manuel Antonio Borge Carvajal, en calidad de representante legal de URBANIZADORA SIGLO VEINTE SOCIEDAD ANONIMA, como propietario(a) de Licencia

Municipal para Funcionamiento Comercial número 01-1414, contra la Resolución número MLU-PAT-2421-2021 del 01 de setiembre de 2021, emitida por el Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de La Unión.

5.5 Informa en dicha resolución el Departamento de Patentes que la recurrente es propietaria de la Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 01-1414, la cual le fue otorgada desde el 25 de enero de 2019.

5.6 También nos informa que la propietaria de la Licencia Municipal para Funcionamiento Comercial número 01-1414, presentó la Declaración del Impuesto sobre Patente para el periodo 2021, mediante correo electrónico el 22 de marzo de 2021, y se le determinó el impuesto de patentes sobre los ingresos brutos generados en el cantón de La Unión, según la Certificación de Ingresos y Gastos que emitió el señor Orlando Gutiérrez Mena, Contador Público Autorizado. Sin embargo, la empresa solicita mediante la revisión del cálculo, considerando que el mismo está erróneo, ante lo cual el Departamento de Patentes le indica en el oficio MLU-PAT-2421-2121, que el cálculo es correcto.

5.7 Que mediante Solicitud No. 8869117 el señor Manuel Antonio Borge Carvajal, cédula de identidad número 6-0086-0504, en calidad de representante legal de URBANIZADORA SIGLO VEINTE SOCIEDAD ANONIMA interpone en tiempo y forma “Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio”, en contra de la Resolución MLU-PAT-2421-2021 del 01 de setiembre de 2021 fundamentándose en el hecho de que el recurrente solicita que se le realice el cálculo del impuesto de patentes tomando como base imponible el dato que reportan como ingreso percibido en la Certificación del Contador Público.

5.8 La Administración Municipal informó que el recurrente interpuso este recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio solicitando las siguientes petitorias:

- i. Que se realice el cálculo del Impuesto de las Patentes del periodo 2020 y en los sucesivos periodos para nuestra representada Urbanizadora Siglo XX S.A, tomando como base imponible el ingreso percibido, como lo establece el Artículo 4 de la Ley 8824 de la Municipalidad de La Unión y no con los ingresos brutos devengados, entiéndase ingreso percibido como los ingresos brutos menos los costos y gastos, o sea el ingreso neto percibido.*
- ii. Que la vinculación con el hecho imponible, sólo se consideran los ingresos que se reciban como consecuencia de actividades económicas gravadas con el impuesto, es decir, por las actividades lucrativas, habituales e independientes, cumplidas en la jurisdicción del Municipio o que deban reputarse como ocurridas en esa jurisdicción de acuerdo con los criterios previstos en la Ley.*

5.9 Que el Departamento de Patentes tuvo como Hechos probados los siguientes:

- a) Que el recurrente indica en su exposición de antecedentes que: “Ahora bien, interpretando lo establecido en el Artículo 4 de la Ley en referencia. El cálculo del Impuesto de las Patentes deberá realizarse con el ingreso bruto efectivamente percibido, entiéndase esto ingresos cobrados por el contribuyente durante el ejercicio fiscal gravado y no con los ingresos devengados o causados, estos últimos deben entenderse como aquel derecho que se adquiere por la actividad económica.*

5.10 Informa el Departamento de Patentes en su Resolución al Recurso que en este alegato, es necesario aclarar que en el ámbito tributario, los ingresos que se les reportan a las administraciones tributarias corresponde al ingreso bruto, es decir todo ingreso de efectivo registrado en los sistemas contables, dentro de los ingresos brutos existen dos tipos de ingresos que se les reporta a la Dirección General de Tributación, estos son los ingresos brutos gravables y los ingresos no gravables del impuesto de renta; de los cuales solo los primeros son afectos al impuesto de renta que establece el Ministerio de Hacienda. En lo que respecta al impuesto de patentes municipales, y en particular para la Municipalidad de La Unión, los ingresos brutos no eximen a los ingresos no gravables del impuesto de renta, toda vez que el impuesto

es aplicable por el ejercicio de la actividad comercial, y la excepción solo aplica para determinar el Impuesto de Renta o el Impuesto al Valor agregado.

5.11 Por otra parte, para aclarar el tema sobre que se debe tasar sobre el ingreso devengado, se debe considerar que el ingreso devengado es el ingreso que se ha obtenido pero que al final del período contable no se ha cobrado. El principio es aplicar y contabilizar el ingreso desde el instante del compromiso y se considera una entrada de fondos a efectos contables aunque no se haya cobrado.

5.12 En el caso, de la Ley de Patentes de la Municipalidad de La Unión (Ley N° 8824 del 18 de junio de 2010), la entidad municipal al proponer la ley se decantó por los ingresos brutos anuales como factor para determinar la base imponible del tributo. Dice en lo que interesa el artículo 4:

Artículo 4: Factores determinantes de la imposición. Salvo los casos en que esta Ley determina un procedimiento diferente para fijar el monto del impuesto de patentes, se establecen como factores determinantes de la imposición los ingresos brutos anuales que perciban las personas físicas o jurídicas afectas al impuesto, durante el período fiscal anterior al año que se grava. Los ingresos brutos no incluyen lo recaudado por concepto del impuesto sobre las ventas. En los casos de los establecimientos financieros y de correduría de bienes muebles e inmuebles, se consideran ingresos brutos los percibidos por concepto de comisiones e intereses.

5.13 Es claro que la norma establece como base imponible los ingresos brutos anuales, y no da la opción de excluir ingresos no devengados.

En lo que respecta al término de “ingreso neto” utilizado por el Contador Público en su hoja de trabajo, es claro que se refiere a la Renta Neta. Toda vez que la Renta Neta se obtiene deduciendo a la Renta Bruta los Costos y Gastos del periodo. Esto se evidencia en la Declaración del Impuesto de Renta en donde la casilla No. 35 indica los ingresos gravables y no gravables que generó su representada durante el periodo. Como se evidencia, se extrae los datos suministrados por su Contador Público Autorizado y del Reporte de los ingresos reportados en Certificación de Ingresos y Gastos Para el periodo fiscal 2020 del Ministerio de Hacienda

5.14 Nos indica el Departamento de Patentes que se aportaron por el recurrente la Hoja de Trabajo suministrada por el señor Orlado Gutiérrez Mena, Contador Público Autorizado. Cabe indicar que en la Declaración del Impuesto sobre la Renta, la empresa reportó el ingreso que la tabla indicó, y se muestra en la casilla 35 de dicha declaración y nos informan de todo.

5.15 La información de los montos, fueron proporcionados por el Contador.

Que en la hoja de trabajo adjunta a la Declaración del Impuesto de Patentes, la empresa recurrente presenta un desglose en formato de Estado de Resultados resumido

5.16 Tal como lo muestra el resumen del Estado de Resultados presentado por el contador, claramente se muestra que el concepto de Ingreso neto, al cual el recurrente indica que debe ser la base imponible de la tasación del impuesto sobre patente; contempla o considera la deducción de los costos y gastos, por ende esa partida contable se le conoce como utilidad neta, y aunque el Contador le haya denominado Ingreso Neto, no es la base de imposición para determinar el impuesto, ya que como se explicó con anterioridad, la base imponible para determinar la patente es ingresos brutos.

5.17 Que en lo que respecta al Punto II Razones de ilegalidad del Acuerdo, el recurrente sigue alegando que la tasación debe ser sobre el concepto de ingreso cobrado o percibido, sin embargo en su argumento menciona artículos constitucionales y de la Ley General de la Administración Pública, en referencia a Principios de no Confiscatoriedad y de percepción sobre el ingreso bruto devengado, sin embargo no expone ningún artículo de ley o pronunciamiento legal, que tipifique exactamente el presunto uso de los ingresos brutos devengados, a fin de respaldar su alegato

5.18 Manifiesta el Departamento de Patentes en la resolución recurrida si bien es cierto que existen administraciones municipales que en sus leyes de patentes, si incluyen los datos del ingreso bruto y de la renta neta, pero no es el caso de este municipio. Por otra parte, el recurrente manifiesta que la Municipalidad aplica una errónea interpretación del ingreso percibido, ante este punto ya se ha aclarado el concepto al recurrente.

5.19 Nos informa el Departamento de Patentes que en las conclusiones del recurrente, el mismo indica que se debe realizar una conciliación (Ajuste) entre los Ingresos Brutos Devengados o Causados y los Ingresos Brutos Efectivamente Percibidos (cobrados). Este punto, no es de recibo por cuanto la Ley No. 8824 tipifica que la base imponible son los ingresos brutos, además queda en evidencia que la empresa si incluyó todos los ingresos percibidos y devengados, en la Declaración del Impuesto Renta que presentó ante la Dirección General de Tributación.

5.20 Concluye la Administración Municipal que con base en lo expuesto por el recurrente, es claro que está confundiendo el concepto de Ingreso Bruto o Renta Bruta, con el concepto de Rentabilidad Neta, que en la Certificación del Contador Público lo registró como Ingreso Neto. El cuál es el resultado de restar los costos y gastos a los Ingresos Brutos Percibidos. Y en lo que respecta al registro contable del ingreso bruto, queda demostrado en la Declaración del Impuesto de Renta presentado a la Dirección General de Tributación, que la empresa reporta el total de sus ingresos brutos a dicha institución, tal como se evidencia en la casilla número 35, en donde claramente se han considerado los ingreso por ventas de lotes, así como los otros ingresos.

5.21 Por lo anterior, no encontrando argumentos de buen sustento en los elementos presentados por el recurrente, el Departamento de Patentes procede a declarar SIN LUGAR la revocatoria presentada en todos sus extremos y de conformidad con el artículo 12 de la Ley No. 8824, se traslada el Recurso de Apelación en Subsidio y su respectiva resolución de respuesta al Concejo Municipal, para atender el Recurso en Apelación en subsidio, por cuanto el mismo fue presentado en tiempo.

5.22 Una vez revisada la resolución recurrida MLU-PAT-2421-2021 del 01 de setiembre de 2022, así como los argumentos de hecho y de derecho esgrimidos por la empresa recurrente, es claro que a la luz de la legislación aplicable, no lleva la razón el recurrente, y de conformidad con nuestro ordenamiento jurídico,

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ005-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Confirmar en todos sus extremos la resolución impugnada número MLU-PAT-2421-2021 del 01 de setiembre de 2021, emitida por el Departamento de Patentes y Fiscalización Tributaria de la Municipalidad de La Unión y rechazar en todos sus extremos el recurso de Apelación en Subsidio venido en alzada a este Concejo Municipal en contra de dicha resolución MLU-PAT-2421-2021. Notifíquese este acuerdo resolutivo al recurrente y al Departamento de Patentes.

Durante la lectura del punto cinco, la señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal concede el uso de la palabra a la regidora Brenes Oviedo y al regidor Quiros Araya.

La regidora Brenes Oviedo indica que en el punto cinco, punto cuatro y el cinco punto siete, dice: primero de setiembre del dos mil veintidós, cree que es un error y le parece importante que se corrija.

El regidor Quirós Araya indica que es importante tomar en consideración los argumentos del recurrente en donde se están tomando criterios técnicos como ingresos a base de efectivo y a base de devengado, la ley de impuesto sobre la renta también lo establece de esa manera, los contribuyentes deben de declarar con base de devengado porque si se vendió mil tiene por cobrar ochocientos, obviamente que podría alegar que solo ha recibido doscientos, pero la ley es clara que en realidad se debe calcular a base de devengado, no es problema de la Administración Tributaria si el vendió mil y no ha cobrado ochocientos, por lo tanto el argumento se queda sin sustento. Indica que hay una confusión entre ingresos brutos e ingresos netos, en realidad el ingreso bruto es todo el ingreso facturado en el periodo fiscal, y según la valoración que hace el contribuyente, el ingreso neto es el ingreso bruto menos los costos y gastos, y lo que están pidiendo es que la patente se calcule sobre las ventas menos los costos y gastos, para efectos fiscales se debe calcular sobre los ingresos brutos; indica que quiere dejar ese razonamiento en el sentido de que efectivamente la Municipalidad de La Unión está tomando en consideración los criterios que la ley establece, ni siquiera los que establece el Ministerio de Hacienda de la República de Costa Rica establece, es la ley la que establece estos criterios, así que le parece importante y va ser interesante darle seguimiento al tema por cuanto es una interpretación que posiblemente se eleve al Tribunal Fiscal Administrativo y al Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda, pero va a ser un precedente importante de cómo ratificar la forma en que se cobran los impuestos.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2700.-

SE ACUERDA CONFIRMAR EN TODOS SUS EXTREMOS LA RESOLUCIÓN IMPUGNADA NÚMERO MLU-PAT-2421-2021 DEL 01 DE SETIEMBRE DE 2021, EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE PATENTES Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y RECHAZAR EN TODOS SUS EXTREMOS EL RECURSO DE APELACIÓN EN SUBSIDIO VENIDO EN ALZADA A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN CONTRA DE DICHA RESOLUCIÓN MLU-PAT-2421-2021. NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO RESOLUTIVO AL RECURRENTE Y AL DEPARTAMENTO DE PATENTES.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, VARELA VILLALTA Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA BRENES OVIEDO VOTA NEGATIVAMENTE.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal solicita a la regidora Brenes Oviedo justificar su voto negativo.

La regidora Brenes Oviedo justifica su voto negativo indicando que su criterio no es por lo que externó la Licenciada doña Evelyn, sino es porque seis meses después se leen los argumentos que se dan, seis o cinco meses después dan una respuesta a los señores patentados, indica que se llame la atención de poner un precedente porque no puede ser que ellos como Comisión de Jurídicos no lo puedan ver a tiempo, piden información desde el momento que llegó el recurso y no lo pudieron ver a tiempo, indica que eso no puede seguir pasando en la Administración porque como le van a dar una respuesta seis meses después a los patentados, espera que eso no vuelva a ocurrir en la Administración, la Comisión de

Jurídicos pidió en dos ocasiones todos los argumentos que presentaron, indica que es una falta de consideración para los patentados y para todos los ciudadanos.

Punto N° 6.

Se recibió el oficio número MLU-DAM-464-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, que es una remisión del oficio MLU-DAM-PROY.RBI-031-2022 con solicitud de acuerdo para el traspaso de 04 propiedades del Distrito de San Diego, Urbanización Pino Azul, a nombre de la Municipalidad.

6.1 Nos informa el señor Alcalde que nos hace traslado del oficio N° MLU-DAM-PROY.RBI-031-2022, recibido en su Despacho el 11 de noviembre de 2021 y suscrito por la Licda. Adriana Acuña Chaverri, Abogada, Proyecto Recuperación de Bienes, quien expone lo siguiente:

De acuerdo con la información que tiene a cargo el Proyecto de Recuperación de Bienes se determinaron 4 expedientes con diferentes propiedades a nombre de 3-101-493303 Sociedad Anónima, cédula Jurídica 3-101-493303 la cual actualmente se encuentra Inscrita, estas propiedades están ubicadas en la Urbanización Pino Azul, distrito San Diego; que de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana estas propiedades deben ser traspasadas a la municipalidad de la Unión.

6.2 Informa y solicita además que El Informe del Ingeniero Alonso Vargas oficio MLU-DAM-PROY.RBI-026-2022, indica que existen linderos definidos, no hay invasión de las áreas, por lo que no existen inconsistencia catastrales ni registrales que imposibiliten la donación. Por lo antes expuesto se le solicita al Concejo Municipal recibir en donación las fincas del partido de Cartago número 245638-000, plano C-1640603-2013, con una medida de 451 m2, finca 245639-000, plano C 1621289-2012, con una medida de 234 m2, finca 245640-000, plano: C- 1619659-2012, con una medida de 115 m2, finca 245641-000, plano: C-1620023-2012, con una medida de 3618 m.

6.3 Además, se solicita al Concejo Municipal proceder a autorizar al señor Alcalde Cristian Torres Garita a comparecer en la escritura de donación ante la Procuraduría General de la República- Notaria del Estado,

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ006-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

Autorizar al Señor Alcalde Cristian Torres Garita a comparecer en la escritura de donación ante la Procuraduría General de la República- Notaria del Estado, a recibir las propiedades en donación las siguientes fincas: las fincas del partido de Cartago número 245638-000, plano C-1640603-2013, con una medida de 451 m2, finca 245639-000, plano C 1621289-2012, con una medida de 234 m2, finca 245640-000, plano: C- 1619659-2012, con una medida de 115 m2, finca 245641-000, plano: C-1620023-2012, con una medida de 3618 m.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2701.-

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE CRISTIAN TORRES GARITA A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE DONACIÓN ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA- NOTARIA DEL ESTADO, A RECIBIR LAS PROPIEDADES EN DONACIÓN LAS SIGUIENTES FINCAS: LAS FINCAS DEL PARTIDO DE CARTAGO NÚMERO 245638-000, PLANO C-1640603-2013, CON UNA MEDIDA DE 451 M2, FINCA 245639-000, PLANO C 1621289-2012, CON UNA MEDIDA DE 234 M2, FINCA 245640-000, PLANO: C- 1619659-2012, CON UNA MEDIDA DE 115 M2, FINCA 245641-000, PLANO: C-1620023-2012, CON UNA MEDIDA DE 3618 M.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N°7

Se recibió oficio número MLU-DAM-466-2022, de fecha 17 de marzo de 2022, que es remisión del oficio MLU-DAM-PROY.RB1-032-2022 con solicitud de acuerdo para el traspaso de 4 propiedades del distrito de San Diego, Urbanización Don Efraín a nombre de la Municipalidad.

7.1 Nos informa el señor Alcalde que se realizó traslado del oficio N° MLU-DAM-PROY.RBI-032-2022, recibido en su Despacho el 11 de noviembre de 2022, suscrito por la Licda. Adriana Acuña Chaverri, Abogada, Proyecto Recuperación de Bienes, quien expone lo siguiente:

7.2 Según los estudios realizados por el Proyecto Recuperación de Bienes se determinó que del resto de la finca 69190-000, ubicada en el distrito San Diego, urbanización Don Efraín, se deberá segregar 4 lotes; registralmente la propiedad se encuentra inscrita a nombre de Inmobiliaria Punta Azul S.A, cédula jurídica 3-101-164752, la sociedad actualmente se encuentra inscrita, los 4 lotes se describen de la siguiente manera:

1. Juegos infantiles, plano catastrado C-423982-1997, mide 530 m2 Parque, plano catastrado C-423983-1997, con una medida de 219.88 m2
2. Área comunal, plano catastrado C423974-1997, con una medida de 471.92 m2
3. Zona de protección, plano catastrado C-423975-1997, con una medida de 698.97 m2 y en los últimos dos párrafos expone y solicita:

Por medio del oficio MLU-DAM-PROY.RBI-027-2022, el Ingeniero Alonso Vargas, evidencia la existencia de linderos definidos, no existe invasión en las áreas por lo que no existen inconsistencias catastrales ni registrales que imposibiliten la donación

7.3 Por las razones expuestas se solicita al Concejo Municipal tomar el acuerdo para recibir en donación y de la finca 69190 la segregación de 4 lotes con los planos catastrados números C-423982-1997, que mide 530 m2, plano C-423983-1997, con una medida de 219.88 m2, plano C-423974-1997, con una medida de 471.92 m2, y plano C-423975-1997, con una medida de 698.97 m2 y autorizar al señor Alcalde Cristian Torres Garita a comparecer en la escritura de donación ante la Procuraduría General de la República- Notaria del Estado.

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ007-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Autorizar al Señor Alcalde Cristian Torres Garita a comparecer en la escritura de donación ante la Procuraduría General de la República- Notaria del Estado, a recibir las propiedades en donación las siguientes fincas: de la finca 69190 la segregación de 4 lotes con los planos catastrados números C-423982-1997, que mide 530 m², plano C-423983-1997, con una medida de 219.88 m², plano C-423974-1997, con una medida de 471.92 m², y plano C-423975-1997

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2702.-

SE ACUERDA AUTORIZAR AL SEÑOR ALCALDE CRISTIAN TORRES GARITA A COMPARECER EN LA ESCRITURA DE DONACIÓN ANTE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA- NOTARIA DEL ESTADO, A RECIBIR LAS PROPIEDADES EN DONACIÓN LAS SIGUIENTES FINCAS: DE LA FINCA 69190 LA SEGREGACIÓN DE 4 LOTES CON LOS PLANOS CATASTRADOS NÚMEROS C-423982-1997, QUE MIDE 530 M², PLANO C-423983-1997, CON UNA MEDIDA DE 219.88 M², PLANO C-423974-1997, CON UNA MEDIDA DE 471.92 M², Y PLANO C-423975-1997

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 8

Se recibió de la Asamblea Legislativa el texto dictaminado REFORMA DEL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE REGULACION Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N.º 9047 DE 25 DE JUNIO DE 2012 (AUTORIZACIÓN A LAS MUNICIPALIDADES PARA DECRETAR LEY SECA)

ARTÍCULO ÚNICO- Se reforma el artículo 26 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico, N.º 9047, de 25 de junio de 2012, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

Artículo 26.- Ley Seca

Cada municipalidad tendrá la facultad de regular la venta, comercialización y consumo en vía pública, de bebidas con contenido alcohólico.

Los días que se celebren actos cívicos, desfiles u otras actividades cantonales oficiales, el municipio podrá establecer restricciones que deberán ser aprobadas por una mayoría calificada del Concejo Municipal mediante acuerdo firme, así como en el marco de decretos de emergencia dictados por el Poder Ejecutivo y que le afecten, o cuando existan razones de interés público debidamente justificadas con el fin de salvaguardar la seguridad, la vida y la integridad física de las personas.

Para delimitar la acción de estas restricciones, que tendrán carácter de excepcionales y temporales, se deberán definir en el acuerdo respectivo los plazos, horarios, áreas geográficas, rutas o radio de acción, así como la indicación expresa de clase de licencias a las que aplica la restricción. Dicho acuerdo deberá publicarse en el sitio web de la municipalidad y en el Diario Oficial La Gaceta.

Los sujetos pasivos que tengan licencia para el expendio de bebidas con contenido, alcohólico e infrinjan este tipo disposiciones municipales, serán sancionados según lo dispuesto en el artículo 14 de esta ley.

Las municipalidades serán responsables de velar por su cumplimiento y, para tal efecto, podrán coordinar y solicitar colaboración a las autoridades policiales y/o sanitarias que considere pertinentes.

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ008-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO Dar el apoyo a este proyecto de ley por la importancia que reviste el mismo y a través de la secretaría municipal notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal concede el uso de la palabra al regidor Quirós Araya.

El regidor Quirós Araya indica que no se debe permitir el consumo en vía pública, entonces lo votará negativamente.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2703.-

SE ACUERDA DAR EL APOYO A ESTE PROYECTO DE LEY POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL MISMO Y ATRAVÉS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, VARELA VILLALTA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR QUIROS ARAYA VOTA NEGATIVAMENTE.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal solicita la justificación del voto negativo del regidor Quirós Araya.

El regidor Quirós Araya justifica su voto indicando que bajo ninguna circunstancia se debe permitir el consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública.

Punto N° 9

Solicitud de Audiencia al Honorable Concejo Municipal de la señora Guisselle Sánchez Camacho, de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

9.1 Se nos adjunta el oficio IP-013-03-2022, mediante el cual se solicita audiencia a ese honorable Concejo Municipal para compartir con los señores y señoras miembros del Concejo Municipal los alcances del Proyecto de SEGUNDA LEY ESPECIAL PARA LA TRANSFERENCIA DE COMPETENCIAS: ATENCIÓN PLENA Y EXCLUSIVA DEL EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, con Expediente número. 22.670 que se tramita en la Asamblea

Legislativa actualmente. A efectos de contar con un espacio de tiempo adecuado, en forma respetuosa solicitamos que la audiencia solicitada sea asignada en una Sesión del Concejo Municipal Extraordinaria lo más cercana posible.

9.2 Así mismo, en forma respetuosamente solicito por favor enviar por este mismo medio el día y hora asignado por el Honorable Concejo, así como el acuerdo respectivo a efecto de coordinar lo correspondiente con mis compañeros del Dpto. de Incidencia Política. Solicita brindar acuse de recibo y Se adjunta oficio IP-013-03-2022

9.3 Aunado a ello, desean exponernos la estrategia de movilidad activa, que incluye los alcances de la entrada en vigencia de la Ley de Movilidad y Seguridad Ciclista Ley No. 9660, Ley de Movilidad Peatonal Ley No. 9976 y Ley de Comercio al aire libre Ley No. 10126 en los Gobiernos Locales del país.

9.4 Nos solicitan la notificación de la fecha, hora y modalidad de las audiencias y solicitan sea coordinada al correo de la encargada de Coordinación Interinstitucional y Promoción Social, Guiselle Sánchez Camacho, al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ009-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO

Solicitar al señor Presidente del Concejo Municipal valorar la posibilidad en una cercana y próxima sesión extraordinaria agendar los temas de la presente solicitud de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y proceder a tomar un acuerdo municipal al respecto. Asimismo, notificar horario y día de dicha sesión a la solicitante al correo electrónico gsanchez@ungl.or.cr

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal concede el uso de la palabra en el siguiente orden que se lo han solicitado:

El regidor Quirós Araya indica que esos temas ya fueron tratados por los señores de la Unión de Gobiernos Locales en una sesión extraordinaria, que precisamente se tocó el tema de movilidad, los temas de las vías para las bicicletas; le da la impresión de que eso ya fue conocido por el Concejo Municipal. No sabe si fue considerada la exposición que ellos realizaron en la sesión extraordinaria, indica que si no se equivoca fue la primera sesión extraordinaria del mes.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que lo que les causó confusión es que no recordaba si era de la Dirección de Incidencia Política y Comunicación, tenían la noción de que había sido otra instancia que había hecho la solicitud para ver otros alcances dentro de esa Asociación de Gobiernos Locales y exponer desde otra perspectiva los proyectos.

El regidor Quirós Araya indica que está seguro que fue esa unidad de incidencia política, más bien eso fue iniciativa del mismo.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal le indica a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que quiere saber si es desde esa Dirección de Incidencia Política.

La señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que lo que manifiesta Don Alfredo es lo correcto, precisamente los acompañó la primera sesión extraordinaria de este mes Don Raúl y Don José del Departamento de Incidencia Política, efectivamente fue una solicitud que se le hizo a Doña Karen y ella la remitió a esa Unidad.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que lo que ellos quieren es exponer ese otro proyecto que es la Ley Especial para la Transferencia de Competencias atención plena y exclusiva del equipamiento e infraestructura educativa que está con el expediente número veintidós mil seiscientos setenta que está en la Asamblea Legislativa, luego ellos agregan el otro tema, aunado a lo anterior pero como en un segundo plano, pero básicamente es la segunda ley para la Transferencia de Competencias, indica que si la memoria no le falla, esa no se ha visto.

El regidor Quirós Araya indica que efectivamente ese tema no se ha conocido, tal vez sería que el acuerdo vaya en el sentido de que sea para conocer el proyecto de ley porque lo otro en su momento ya fue conocido, lo otro sería conversar con ellos en el momento que les indiquemos la convocatoria para no variar el acuerdo.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que eso es lo que iba a mencionar ya que en el acuerdo lo único que se solicita al Presidente agendar el tema para poderlo conocer en una sesión extraordinaria, en el momento que se haga la convocatoria se menciona específicamente cuál sería el tema por el cual estarían convocando a la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que pueda traer una sesión extraordinaria.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2704.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL VALORAR LA POSIBILIDAD EN UNA CERCANA Y PRÓXIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA AGENDAR LOS TEMAS DE LA PRESENTE SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN DE INCIDENCIA POLÍTICA Y COMUNICACIÓN DE LA UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES Y PROCEDER A TOMAR UN ACUERDO MUNICIPAL AL RESPECTO. ASIMISMO, NOTIFICAR HORARIO Y DÍA DE DICHA SESIÓN A LA SOLICITANTE AL CORREO ELECTRÓNICO GSANCHEZ@UNGL.OR.CR

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 10.

Se nos remite vía correo electrónico de la auditoría interna el oficio número MLU-AI-141-2022, MEMORANDO MLU- AI -141-2022, Asesoría N° AS- 002- 2022 Sobre Convenio de Cooperación entre la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago y la Municipalidad de La Unión.

10.1 Siendo que existen dudas razonables sobre la figura jurídica que debería utilizarse en este convenio y siendo que no se ha recibido por escrito el fundamento jurídico de parte de la Dirección Jurídica de la Municipalidad y por recomendaciones contenidas en el **MLU-AI-141-2022, MEMORANDO MLU- AI -141-2022, Asesoría N° AS- 002- 2022 de la Auditoría Interna Municipal,**

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ010-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDOS

- 1. Solicitar al Señor Alcalde para que coordine la emisión de un criterio legal detallado y fundamentado en la normativa legal vigente relacionado con la viabilidad jurídica de realizar el Convenio de Cooperación entre la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago y la Municipalidad de La Unión. Lo anterior en el plazo de 10 días.**
- 2. Solicitar al Señor Alcalde un criterio técnico de la Proveeduría Municipal y de la Dirección Financiera de la Municipalidad acerca de la necesidad o no de un procedimiento de contratación diferente al planteado en el Convenio de Cooperación entre la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago y la Municipalidad de La Unión. Lo anterior con base en lo indicado por la Auditoría Municipal en el oficio número MLU-AI-141-2022, MEMORANDO MLU- AI -141-2022, Asesoría N° AS- 002- 2022. Lo anterior en el plazo de 10 días.**

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2705.-

SE ACUERDA:

1. SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE PARA QUE COORDINE LA EMISIÓN DE UN CRITERIO LEGAL DETALLADO Y FUNDAMENTADO EN LA NORMATIVA LEGAL VIGENTE RELACIONADO CON LA VIABILIDAD JURÍDICA DE REALIZAR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. LO ANTERIOR EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.
2. SOLICITAR AL SEÑOR ALCALDE UN CRITERIO TÉCNICO DE LA PROVEEDURÍA MUNICIPAL Y DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD ACERCA DE LA NECESIDAD O NO DE UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIFERENTE AL PLANTEADO EN EL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA PROVINCIA DE CARTAGO Y LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN. LO ANTERIOR CON BASE EN LO INDICADO POR LA AUDITORÍA MUNICIPAL EN EL OFICIO NÚMERO MLU-AI-141-2022, MEMORANDO MLU- AI -141-2022, ASESORÍA N° AS- 002- 2022. LO ANTERIOR EN EL PLAZO DE 10 DÍAS.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, MORA MARÍN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, VARELA VILLALTA, Y SANABRIA VILLALOBOS.

LA REGIDORA BRENES OVIEDO VOTA NEGATIVAMENTE APROBAR EL ACUERDO RECOMENDADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EN SU PUNTO N°10.

EL REGIDOR ABARCA MONESTEL VOTA AFIRMATIVAMENTE LA FIRMEZA DEL ACUERDO RECOMENDADO POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURIDICOS EN SU PUNTO

Nº10. DADO QUE LA REGIDORA BRENES OVIEDO SE LE PRESENTAN PROBLEMAS CON LA CONEXIÓN DE INTERNET, Y SE LE IMPOSIBILITÓ VOTAR.

Punto Nº 11

Se recibe el oficio CPEM-129-2022, de fecha 15 de marzo de 2022, que es una Consulta al proyecto 22.756, de la Comisión Permanente Especial de Asuntos Municipales y Desarrollo Local Participativo y en virtud de la moción aprobada en sesión 24, se solicita el criterio en relación con el proyecto “REFORMA AL ARTÍCULO 83 DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA FLEXIBILIZAR EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DE LAS TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES”, expediente 22.756 el cual se adjunta.

11.1 Actualmente, el artículo 83 del Código Municipal establece a los gobiernos locales la competencia discrecional para fijar las tasas y precios, así como los mecanismos de cobro para satisfacer la prestación de algunos servicios directos a los munícipes, sufragar los costos y lograr el debido cumplimiento de estos con eficiencia.

De manera resumida, se puede concluir que la fijación de las tasas municipales, en la normativa vigente:

1. Son competencia de las municipalidades.
2. Se pueden cobrar en diferentes servicios, expresamente definidos en la ley.
3. Incluyen en su cobro los costos efectivos del servicio y los derivados de este.
- 4. Incluyen en su cobro un 10% de utilidad que únicamente pueden ser utilizados para el desarrollo del servicio.**

El último punto señalado es precisamente sobre el cual tiene el objeto el presente proyecto de ley, pues su finalidad es que el 10% de utilidad obtenida por la prestación efectiva de los diferentes servicios municipales pueda ser utilizado por la municipalidad que los administra, no solamente en el desarrollo del servicio como limitante que prevé la legislación actual sino, además de ello, en cualquier otra necesidad institucional.

Se pretende, entonces, con este texto, habilitar a las municipalidades a utilizar los recursos provenientes de las utilidades de los distintos servicios en el desarrollo de estos, pero, además, una vez cubierto su desarrollo podrán utilizarse también en otros programas, proyectos y metas que estén relacionados con gastos de capital.

Se hace la aclaración de que no podrán utilizarse, entonces, para gasto corriente ni creación de plazas que no estén directamente relacionadas con el servicio. Con ello, se espera contribuir a que, en el marco de su autonomía, las municipalidades puedan realizar inversiones en otros aspectos cuando el servicio esté cubierto, su desarrollo o mejoras también y tengan dineros disponibles para efectuar inversiones de capital en otras necesidades institucionales al servicio de las y los administrados.

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ011-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO Dar el apoyo a este proyecto de ley por la importancia que reviste el mismo y a través de la secretaría municipal notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa.

Por problemas con la conexión del Internet, la regidora Brenes Oviedo se le imposibilita votar , por lo cual procede a votar el regidor suplente Abarca Monestel.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2706.-

SE ACUERDA DAR EL APOYO A ESTE PROYECTO DE LEY POR LA IMPORTANCIA QUE REVISTE EL MISMO Y A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL NOTIFICAR ESTE ACUERDO A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 12.

Se recibió oficio número MLU-DAM-297-2022, de fecha 24 de febrero de 2022, que es remisión de Propuesta de Convenio Marco de Cooperación para el Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos a firmar entre la Municipalidad de La Unión y la Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad (ALIARSE)

12.1 Nos informa el señor Alcalde que este Convenio Marco es con la finalidad de suscribir el Convenio de Cooperación para el Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos a firmar entre la Municipalidad de La Unión y la Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad (ALIARSE). Y que el objeto del presente convenio es la implementación del proyecto denominado "Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos", cuyo objetivo general es desarrollar la Plataforma Digital Circular como un modelo alternativo a la Gestión Integral de Residuos Sólidos en Costa Rica.

12.2 Se nos adjunta el criterio jurídico vertido con el oficio MLU-DJUR-137-2022, suscrito por la Licda. Angélica Sanabria Conejo, Profesional 3, de la Dirección Jurídica, así como el Convenio citado.

12.3 La Dirección Jurídica de la Municipalidad de la Unión señala en lo conducente que: "... de acuerdo a lo antes expuesto, una vez analizado el proyecto de convenio trasladado, esta Dirección encuentra jurídicamente viable la suscripción de dicho instrumento legal. Así mismo, se solicita poner en conocimiento del Concejo Municipal para que adopte el respectivo acuerdo de aprobación y se autorice al Alcalde Municipal a la suscripción del mismo.

12.4 Desde la óptica jurídica una vez analizado el Convenio Marco de Cooperación, este resulta viable y ajustado al Ordenamiento Jurídico.

La señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, procede a someter a votación la recomendación de la Comisión, con respecto a este punto, que se detalla a continuación:

DECISIÓN N°CAJ012-22

CON VOTACIÓN POSITIVA DE LOS TRES REGIDORES PRESENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, LOS REGIDORES: ANDRADE CHAVARRÍA, MORA NÁJERA Y SANABRIA VILLALOBOS.

Esta Comisión recomienda al Honorable Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Con base en la recomendación de la Dirección Jurídica de la Municipalidad contenida en el **MLU-DJUR-137-2022**, **se aprueba** suscribir el Convenio de Cooperación para el Fortalecimiento de la Gestión Integral de Residuos a firmar entre la Municipalidad de La Unión y la Fundación para la Sostenibilidad y la Equidad (ALIARSE) y se autoriza al señor Alcalde Msc Cristian Torres Garita a la suscripción del mismo.

Por problemas con la conexión del Internet, la regidora Brenes Oviedo se le imposibilita votar, por lo cual procede a votar el regidor suplente Abarca Monestel.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2707.-

CON BASE EN LA RECOMENDACIÓN DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE LA MUNICIPALIDAD CONTENIDA EN EL MLU-DJUR-137-2022, SE APRUEBA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS A FIRMAR ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN Y LA FUNDACIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD (ALIARSE) Y SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MSC CRISTIAN TORRES GARITA A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: MORA NAJERA, BRENES OVIEDO, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, VARELA VILLALTA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR QUIROS ARAYA VOTA NEGATIVAMENTE.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal solicita al regidor Quiros Araya justificar el voto negativo.

El regidor Quirós Araya justifica su voto negativo indicando que no tiene conocimiento de la fundación y están aprobando un acuerdo con la fundación de la cual no conoce; indica que no sabe si habrá alguna contrapartida por parte de la Municipalidad en ese convenio y precisamente lo que se está viendo ahora con el tema del proyecto de reorganización con los señores de FEDEMUCA porque a veces hay que tener cuidado con lo que son las partidas Municipales porque de lo contrario podrían estar a las puertas de una contratación disfrazada.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que con respecto a la fundación, ellos convocaron a Don Ricardo y él les expuso ampliamente ese proyecto, además de todos los alcances que tiene, a nivel de recurso, con respecto al contrato en esta ocasión están autorizando al señor Alcalde para suscribir la cláusula en donde haya algún momento específico pautado y por ende si en algún momento hubiesen querido hacerlo, pues se presentarán las adendas a consideración de la comisión y posterior del Concejo en pleno para que se vote, pero el que acaban de votar no llevaba ninguna partida económica.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar, la señora Diana Andrade Chavarría, Presidente de la Comisión de Asuntos Jurídicos, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas con diez minutos del 22 de marzo del dos mil veintidós.

Sra. Diana Andrade Chavarría,
Presidente Comisión Asuntos Jurídicos

Conocido el Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

Artículo 46.-Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE PLAN REGULADOR N°MLU-DCEPR-005-2022.

Dictamen número cinco correspondiente a la Sesión número 5 celebrada por la Comisión Especial de Plan Regulador por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciséis horas con diez minutos del viernes 18 de marzo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Otilio Núñez Mora, Presidente
Señor Leonardo Jiménez Campos, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señora Marjorie Sánchez Duarte
Señor Mario Mora Marín
Señor Alfredo Quirós Araya

Además, se cuenta con la participación de la señora Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

CONVOCADOS:

No hay

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. MEMORANDO MLU-AI-525-2021
2. Correo electrónico del señor Ronald Martínez López
3. Oficio MLU-DAM-463-2022
4. Denuncia de la señora Xinia Méndez Rosales

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Se reciben MEMORANDO MLU-AI-525-2021 del 3 de noviembre del 2021, dirigido a los señores del Concejo Municipal y MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, suscrito por la Máster. Anabelle Barboza Castro, Auditora Municipal, sobre Seguimiento a la Advertencia No. 018-2019 sobre construcciones ilegales en el Cerro La Carpintera. Y el oficio MLU-AI-581-2019 del 16 de octubre de 2019 dirigido al Concejo Municipal y al Dr. Luis Carlos Villalobos Monestel, Alcalde Municipal, sobre Advertencia N° 018-2019 relacionada con la necesidad de tomar acciones inmediatas para resolver las construcciones ilegales que se han realizado en dos fincas del Cerro La Carpintera. Esta Comisión de Plan de Regulador recomienda al Honorable Concejo Municipal

Esta Comisión de Plan Regulador del Honorable Concejo Municipal analizó en detalle el ***MEMORANDO MLU-AI-525-2021 del 3 de noviembre del 2021*** así como ***Seguimiento a la Advertencia No. 018-201 y el MLU-AI-581-2019 del 16 de octubre de 2019.***

Que, por la extensión de la información del caso bajo examen, el análisis de nuestra asesora legal Licda. Evelyn Miranda Soto fue enviado a los correos electrónicos de los señores regidores miembros del Honorable Concejo Municipal para su análisis en detalle y lectura del mismo.

Que por la importancia que reviste este tema y los posibles incumplimientos de deberes, incluso posibles desobediencias a la autoridad que pudiesen existir en el caso de marras y siendo que esta Advertencia ha llegado a este Concejo Municipal, se hace necesario a la luz de nuestro Ordenamiento Jurídico y del Principio de Legalidad y Deber de Probidad que debe cobijar nuestras actuaciones como Funcionarios Públicos y

Ante el cuadro fáctico descrito en el ***MEMORANDO MLU-AI-525-2021 del 3 de noviembre del 2021 de la Auditoría Interna*** y siendo que el anterior Alcalde Municipal el señor Luis Carlos Villalobos Monestel actuó al margen del Ordenamiento Jurídico Costarricense en relación con el tema que nos ocupa y así lo indicó la misma Sala Constitucional a sabiendas de la orden de nuestra Sala Constitucional, del respeto a las leyes, al Principio de Legalidad, al Deber de Probidad y de la Obediencia que debe existir de las resoluciones judiciales y de la obligación que tenía de cumplir una sentencia constitucional, lo procedente para este Concejo Municipal es actuar apegado al Bloque de Legalidad según lo indicado por la auditoría interna de la Municipalidad y en cumplimiento estricto de las varias resoluciones judiciales que lo has determinado y de la reciente Res. No 2021003246 bajo el expediente N° 19-016908-0007-CO de las nueve horas treinta minutos del diecisiete de febrero de dos mil veintiuno, se recomienda al Honorable Concejo Municipal

Esta Comisión de Plan de Regulador recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

1. Se le instruye al señor Alcalde de conformidad con la legislación vigente y el principio de legalidad, así como el deber de probidad, proceda al acatamiento en cumplimiento de sus deberes y en su totalidad del ***MEMORANDO MLU-AI-525-2021 del 3 de noviembre del 2021 de la Auditoría Interna de la Municipalidad La Unión con relación a todas las recomendaciones contenidas en dicho Memorando para su despacho así como sus dependencias municipales a cargo, e informe a este Concejo Municipal en un plazo no mayor a 15 días naturales sobre las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de las resoluciones judiciales. Igualmente se***

notifique este acuerdo municipal a la Auditoría Interna de la Municipalidad y en el asunto se le escriba: “MEMORANDO MLU-AI-525-2021 del 3 de noviembre del 2021 y Cumplimiento de la Advertencia No. 018-2019 sobre construcciones ilegales en el Cerro La Carpintera”

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

El regidor Mora Nájera indica que quiere saber si en algún momento han contactado a la Administración para verificar si hay actos realizados o si hay avances en el tema porque se está votando algunos puntos que son peligrosos, él no tiene conocimiento si hay avances en el tema y eso se va a enviar a la Procuraduría General de la República.

El regidor Jiménez Campos indica que lo que se está haciendo es cumplir con un informe de auditoría que fue conocida en el dos mil diecinueve y se debe de acatar en todo momento las resoluciones judiciales que tienen que ver con eso, pero para mayor amplitud en cuanto a términos legales le solicita a la señora Asesora Legal que comente sobre el caso.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que lo que se está cumpliendo es el memorándum MLU-AI-525 que llegó el noviembre del dos mil veintiuno a el Concejo Municipal de La Unión, en el sentido de que lo que se está enviando a la Procuraduría de la Ética Pública es las actuaciones de lo no realizado según el informe de la Auditoría por el Gobierno Municipal anterior, no por el Gobierno Municipal actual porque no se sabe que han hecho y que no, por eso se le pide al señor Alcalde en el primer punto que se proceda al cumplimiento, en ese momento el señor Alcalde les va a informar si se está haciendo o no, les va a dar un informe; lo que se está solicitando en el punto dos no tiene nada que ver con el punto uno, porque del memorándum de la auditoría y de la advertencia cero dieciocho del dos mil diecinueve, se extrae que si existen incumplimientos que podrían acarrear en posibles irregularidades del gobierno del anterior y se está cumpliendo únicamente la advertencia, de hecho, los términos de los acuerdos vienen únicamente en la advertencia de la señora Auditora y si es deber del Concejo Municipal acatar las advertencias de la Auditoría.

La regidora Brenes Oviedo indica que le preocupa enormemente lo que afirma doña Evelyn sobre que el Concejo anterior no acato ciertas disposiciones cuando el Concejo anterior tenía toda una comisión que contestaba las solicitudes de la Auditoría, no sabe dónde se quedó pero si les paso en el chat de regidores donde en el acta ordinaria número doscientos setenta celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de La Unión del jueves primero de agosto, se aprobó una moción con ciertas similitudes que están en el dictamen o criterio, indica que cree que no se buscó información suficiente, lógicamente doña Evelyn no se da cuenta de todas esas cuestiones que se presentaron en el Concejo Municipal anterior, pero no es de recibo decir que no se acataron y no se hicieron porque allí están los documentos y las actas.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que no son aseveraciones de ella misma ni de su Asesoría Legal, sino es lo que dice los informes de la Auditoría y las advertencias de la Auditoría, ella lo que hizo fue analizar la advertencia y transmitirla a los señores del Plan Regulador y hacer las recomendaciones para cumplir con la advertencia, indica que su asesoría es totalmente neutral y los acuerdos que se están tomando no tiene nada que ver con investigar nada porque no se está investigando nada, no hay ningún procedimiento de investigación, solo se está acatando una advertencia, la investigación la brindó la auditoría interna y la relación de hechos, ya sería que se le cuestione a la Auditoría eso pero no a la Asesoría Legal.

La regidora Brenes Oviedo indica que quiere saber si por haber estado en el Concejo anterior puede votar el acuerdo.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que el acuerdo que se está tomando es para que el señor Alcalde actual cumpla, no tiene nada que ver con los incumplimientos anteriores.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2708.-

SE LE INSTRUYE AL SEÑOR ALCALDE DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE Y EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, ASÍ COMO EL DEBER DE PROBIDAD, PROCEDA AL ACATAMIENTO EN CUMPLIMIENTO DE SUS DEBERES Y EN SU TOTALIDAD DEL MEMORANDO MLU-AI-525-2021 DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021 DE LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD LA UNIÓN CON RELACIÓN A TODAS LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO MEMORANDO PARA SU DESPACHO ASÍ COMO SUS DEPENDENCIAS MUNICIPALES A CARGO, E INFORME A ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES SOBRE LAS ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES JUDICIALES. IGUALMENTE SE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD Y EN EL ASUNTO SE LE ESCRIBA: “MEMORANDO MLU-AI-525-2021 DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y CUMPLIMIENTO DE LA ADVERTENCIA NO. 018-2019 SOBRE CONSTRUCCIONES ILEGALES EN EL CERRO LA CARPINTERA”

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

2. Se le remita este acuerdo Municipal a la Procuraduría de la Ética y a la Contraloría General de la Republica para que procedan a revisar los actos realizados por algunos regidores municipales y el Señor Alcalde Municipal de aquel momento del Gobierno Municipal anterior con relación a la falta de acción para el cumplimiento de las Resoluciones de la Sala Constitucional. Instruir a la Secretaría Municipal a adjuntar el expediente completo de este caso y todo lo relacionado con la Advertencia de la Auditoría de la Municipalidad de La Unión número 018-2019. *Igualmente se notifique este acuerdo municipal a la Auditoría Interna de la Municipalidad y en el asunto se le escriba: “MEMORANDO MLU-AI-525-2021 del 3 de noviembre del 2021 y Cumplimiento de la Advertencia No. 018-2019 sobre construcciones ilegales en el Cerro La Carpintera”.*

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

La regidora Brenes Oviedo se abstiene de votar en atención al Artículo N°31 del Código Municipal, por lo cual procede a votar el regidor suplente Abarca Monestel.

El regidor Quirós Araya indica que para tranquilidad del compañero don Vladimir, lo que se está solicitando a la Procuraduría de la Ética como a la Contraloría General de la República es que se establezca el cumplimiento de sentencias de la Sala Constitucional, no es un tema de si se adelantó un poco o no se adelantó, también le gustaría el criterio de la señora Asesora Legal, pero a su humilde saber y entender, eso es una orden judicial, por lo tanto se debe acatar.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que por lo indicado por la señora regidora Marielos Brenes, le indica a doña Evelyn que le parece que en ese caso si procede lo que ella consulta para la votación del punto dos.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que allí sí porque ella fue parte de ese Órgano Colegiado; y como lo manifiesta don Alfredo, ella les explico toda la advertencia a la Comisión de Plan Regulador y pudieron ver los resultados que arrojó la investigación de la advertencia realizada por la Auditoría Interna de la Municipalidad, la Auditoría es contundente en que existen varias resoluciones, en que no solo del Tribunal Contencioso Administrativo sino también de la Sala Constitucional que a la fecha están sin ejecutar, recuerda que las resoluciones judiciales son de acatamiento obligatorio cuando adquieren firmeza y deben de ser cumplidas por la parte a la que llega esa orden, si la Sala Constitucional concluye que la Municipalidad tiene que realizar equis o ye asunto y tomar acciones, tiene que acogerlo, no existe justificación porque sería desobediencia a la autoridad y está tipificado en el Código Penal.

El regidor Quirós Araya indica que el artículo 31 del Código dice que se prohíbe a la Alcaldía y a los Regidores intervenir en la discusión y votación, por lo tanto, si la compañera regidora se va a abstener de votar debe de abstenerse de participar en la discusión.

La regidora Brenes Oviedo indica que no era para discutir sobre el asunto, sino para abstenerse en el artículo 31 como lo indica don Alfredo.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2709.-

SE LE REMITA ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LA PROCURADURÍA DE LA ÉTICA Y A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA QUE PROCEDAN A REVISAR LOS ACTOS REALIZADOS POR ALGUNOS REGIDORES MUNICIPALES Y EL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE AQUEL MOMENTO DEL GOBIERNO MUNICIPAL ANTERIOR CON RELACIÓN A LA FALTA DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA SALA CONSTITUCIONAL. INSTRUIR A LA SECRETARÍA MUNICIPAL A ADJUNTAR EL EXPEDIENTE COMPLETO DE ESTE CASO Y TODO LO RELACIONADO CON LA ADVERTENCIA DE LA AUDITORÍA DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN NÚMERO 018-2019. **IGUALMENTE SE NOTIFIQUE ESTE ACUERDO MUNICIPAL A LA AUDITORÍA INTERNA DE LA MUNICIPALIDAD Y EN EL ASUNTO SE LE ESCRIBA: “MEMORANDO MLU-AI-525-2021 DEL 3 DE NOVIEMBRE DEL 2021 Y CUMPLIMIENTO DE LA ADVERTENCIA NO. 018-2019 SOBRE CONSTRUCCIONES ILEGALES EN EL CERRO LA CARPINTERA”.**

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE LOS REGIDORES: ABARCA MONESTEL, MORA MARIN, ESPINOZA MAJANO, QUIROS ARAYA, ANDRADE CHAVARRIA, JIMENEZ CAMPOS, VARELA VILLALTA Y SANABRIA VILLALOBOS.

EL REGIDOR MORA NAJERA VOTA NEGATIVAMENTE.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal solicita al regidor Mora Najera justificar su voto negativo.

El regidor Mora Najera justifica su voto negativo indicando que a él le hubiera gustado tener un poco más de información porque al Sala Cuarta da una sentencia en donde dice que tienen que tomar acciones, pero al Concejo Municipal no se le ha informado que tipo de acciones, por lo menos él no tiene esa información, tomar acciones es una palabra muy amplia y pueden haber muchos tipos de acciones, no sabe si la Administración anterior tomó acciones que no se pudieron concluir por equis razones, indica que por eso su voto negativo, cree que tiene que investigarse un poco más.

Punto N° 2

Se recibe correo electrónico del señor Ronald Martínez López, Secretario de la Asociación de Vivienda Digna Brisas Dos, de fecha 10 de febrero del 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, solicitando se coordine una reunión entre las autoridades municipales y comisiones nombradas. El asunto a tratar es la situación del proyecto Brisas Dos Costa Rica.

Esta Comisión de Plan de Regulador recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Convocar al señor Ronald Martínez López, Secretario de la Asociación de Vivienda Digna Brisas Dos, de manera virtual, a la reunión de la Comisión de Plan Regulador, el viernes 01 de abril de 2022, a las 4:30 p.m. Remitir enlace.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2710.-

SE ACUERDA CONVOCAR AL SEÑOR RONALD MARTÍNEZ LÓPEZ, SECRETARIO DE LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA DIGNA BRISAS DOS, DE MANERA VIRTUAL, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, EL VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022, A LAS 4:30 P.M. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Se recibe oficio MLU-DAM-463-2022 del 17 de marzo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por MBA, Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, sobre remisión del oficio MLU-DRHI-102-2022 en seguimiento FVR-GG-046 de la Fundación Costa Rica, Canadá sobre recepción y traspaso del proyecto ptar Brisas II.

Esta Comisión de Plan de Regulador recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Convocar al Ing. Christian Richmond Ballesteros, Dirección Recurso Hídrico, de manera virtual, a la reunión de la Comisión de Plan Regulador el viernes 01 de abril de 2022, a las 4:00 p.m. Remitir enlace.

Por problemas con la conexión de Internet, el regidor Mora Marín se le imposibilita votar, por lo cual procede a votar la regidora suplente Hernández Castro.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2711.-

SE ACUERDA CONVOCAR AL ING. CHRISTIAN RICHMOND BALLESTEROS, DIRECCIÓN RECURSO HÍDRICO, DE MANERA VIRTUAL, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR EL VIERNES 01 DE ABRIL DE 2022, A LAS 4:00 P.M. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Se recibe denuncia de la señora Xinia Méndez Rosales, de fecha 08 de marzo de 2022, dirigida a los señores Municipalidad de La Unión, y a los señores Concejo Municipal, sobre situación que se está presentando en el Residencial Veredas del Este, casa 22-A, donde se está cambiando, sin los debidos permisos, el uso de suelo de zona residencial a comercial, instalando un Lavacar de servicio a domicilio, pero, lo están desarrollando en casa de habitación, sobre la vía pública.

Esta Comisión de Plan de Regulador recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1- Remitir a la Administración, la denuncia presentada por la señora Xinia Méndez Rosales, con el fin de que, lo dirija al departamento o unidad correspondiente. 2-Se coordine con la denunciante, una nueva inspección al lugar. 3-Brindar un informe, a la Comisión de Plan Regulador, de la inspección realizada al lugar, en un plazo de diez días naturales.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2712.-

SE ACUERDA:

1- REMITIR A LA ADMINISTRACIÓN, LA DENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA XINIA MÉNDEZ ROSALES, CON EL FIN DE QUE, LO DIRIJA AL DEPARTAMENTO O UNIDAD CORRESPONDIENTE.

2- SE COORDINE CON LA DENUNCIANTE, UNA NUEVA INSPECCIÓN AL LUGAR.

3-BRINDAR UN INFORME, A LA COMISIÓN DE PLAN REGULADOR, DE LA INSPECCIÓN REALIZADA AL LUGAR, EN UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos que tratar el señor José Otilio Núñez Mora, Presidente de la Comisión de Plan Regulador, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las dieciocho horas con treinta minutos del 18 de marzo del dos mil veintidós.

Sr. José Otilio Núñez Mora
Campos
Plan Regulador
Presidente Comisión de Plan Regulador

Sr. Leonardo Jiménez
Secretario Comisión de

ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Plan Regulador, la señora Andrade Chavarría Presidente del Concejo Municipal en ejercicio, procede a conceder un receso de diez minutos a partir de las 20:10 hasta las 20:20.

Transcurrido el receso de diez minutos, la señora Andrade Chavarría Presidente del Concejo Municipal en ejercicio reanuda la Sesión y se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 47.-Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO N°MLU-DCHP-006-2022

Dictamen número seis correspondiente a la Sesión número 6 celebrada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con cinco minutos del 21 de marzo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Alfredo Quirós Araya, Presidente
Señora Karla Espinoza Majano, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos
Señor Vladimir Mora Nájera

REGIDOR AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN:

Señor Otilio Núñez Mora

REGIDORA PRESENTE:

Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo

Además, se contó con la participación de la señora Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

CONVOCADOS:

Señor Mario Solano
Señor Gerardo Monestel
Señor Daniel Castañeda
Señor Rafael Mora Solano
Señor Saúl Umaña
Señor Pablo Navarro
Señor Eddy Quesada

INVITADOS:

Señora Marisol Brenes

Orden del día

1. Representantes de Sindicatos
2. MLU-DFIN-030-2022

3. MLU-PRM-081-2021
4. MEMORANDO MLU-AI-065-2022
5. Oficio No. MLU-COP-012-2022
6. MLU-DAM-465-2022

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Se recibe a los señores representantes de la Asociación Nacional de Empleados Públicos y Privados (ANEP) y a los representantes del Sindicato Municipal de La Unión (SIMUN). El tema tratado fue el pago del reajuste salarial.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 2

Se recibe al señor Edin Quesada Monge, Dirección Financiera, quien se refiere al oficio MLU-DFIN-030-2022, del 01 de marzo de 2022, referente al Detalle de ingresos febrero 2022 (cierre preliminar).

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°2 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 3

Se recibe oficio MLU-PRM-081-2021 del 10 de marzo de 2022, remitido al Honorable Concejo Municipal, suscrito por Lic. Marvin Durán Vega, Proveedor Municipal, sobre Aprobación del Cartel de la Dirección de Recurso Hídrico para la COMPRA PVC Y POLIETILENO 2022 DIRECCION RECURSO HIDRICO.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar Cartel de la Contratación para la COMPRA PVC Y POLIETILENO 2022 DIRECCION RECURSO HIDRICO, por un monto estimado de 44.752.100 (CRC) (Cuarenta y cuatro millones setecientos cincuenta y dos mil cien colones).

Por problemas con la conexión del Internet, la regidora Brenes Oviedo se le imposibilita votar, por lo cual procede a votar el regidor suplente Abarca Monestel.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2713.-

SE ACUERDA APROBAR CARTEL DE LA CONTRATACIÓN PARA LA COMPRA PVC Y POLIETILENO 2022 DIRECCION RECURSO HIDRICO, POR UN MONTO ESTIMADO DE

44.752.100 (CRC) (CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIEN COLONES).

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Se recibe oficio MEMORANDO MLU-AI-065-2022 del 09 de febrero de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, remitido por la Auditoría Interna sobre Seguimiento de recomendaciones del EA-01-2018 Evaluación de variaciones al presupuesto relacionadas con remuneraciones presupuestadas durante el año 2017 a cargo del Concejo Municipal.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar a la Administración, por medio del señor Alcalde; el Reglamento Interno de Trámites Presupuestarios, para su debido análisis en un plazo de 8 días hábiles.

Por problemas con la conexión del Internet, la regidora Brenes Oviedo se le imposibilita votar, por lo cual procede a votar el regidor suplente Abarca Monestel.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2714.-

SE ACUERDA SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, POR MEDIO DEL SEÑOR ALCALDE; EL REGLAMENTO INTERNO DE TRÁMITES PRESUPUESTARIOS, PARA SU DEBIDO ANÁLISIS EN UN PLAZO DE 8 DÍAS HÁBILES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 5

Se recibe oficio N° MLU-COP-012-2022 del 24 de febrero de 2022, dirigido al MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, suscrito por MBA. Rafael Arronis Torres, Control de Presupuesto, referente a Variación Presupuestaria 01-2022 (Ordinaria de febrero 2022).

Resultando

1. Que es de conocimiento de este Concejo Municipal la temática del cálculo de los incrementos salariales en la Municipalidad de La Unión.
2. Que por la importancia de estos incrementos salariales y en respeto al Principio de Legalidad Presupuestaria y las advertencias señaladas por la Contraloría General de la República, en las autorizaciones de las Partidas Presupuestarias relativas a los aumentos de salarios con base en el IPC (Índice de Precios al Consumidor) y en resguardo a las Finanzas Municipales, por las cuales debemos de velar en nuestra labor como Regidores del Honorable Concejo Municipal,

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1 Aprobar la Variación Presupuestaria 01-2022 (Ordinaria de febrero 2022), por un monto de ¢377,235, 663,28 (trescientos setenta y siete millones doscientos treinta y cinco mil seiscientos sesenta y tres con 28, contenida en el oficio MLU-COP-012-2022 del 24 de febrero de 2022.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

La regidora Brenes Oviedo indica que se abstiene de votar en apego al Artículo N°31 del Código Municipal, por lo cual procede a votar el regidor suplente Abarca Monestel.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que en los resultandos ve que en el punto dos dice que recientemente se está aprobando por el Concejo Municipal un incremento de salario para los y las funcionarias municipales, no sabe si algún miembro de la Comisión le pueda ampliar ese punto porque no sabe cuándo habían aprobado el incremento.

La regidora Espinoza Majano indica que viene dentro del punto cinco, en el COP-012 dentro de la variación viene la partida específica para el aumento respectivo para los salarios de los funcionarios, se les está debiendo por el alza del índice de precios del consumidor, es un considerando que analizaron en la comisión y dentro del acuerdo estarían aprobando el punto número dos.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que quiere saber cuánto de lo aprobado corresponde al incremento de salario.

La regidora Espinoza Majano indica que son aproximadamente doscientos sesenta y siete millones de colones.

La regidora Brenes Oviedo indica que se abstiene a votar el punto por el artículo 31.

El regidor Quirós Araya indica que respecto al resultando del punto número dos, considera la señora Andrade Chavarría lleva la razón, no es que recientemente se está aprobando, es que se está aprobando con ese acuerdo, no había habido una aprobación anterior; propone a los compañeros de la Comisión si simplemente dejan fuera el resultando número dos.

La regidora Espinoza Majano indica que tal vez podrían poner que la comisión está canalizando, no por el Concejo Municipal, que recientemente se está analizando por la comisión un incremento de salario para los y las funcionarias municipales.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal propone que se escriba que se analizó dentro de la comisión el incremento de salario para los y las funcionarias, eso también es parte de los resultados, se imagina ella que eso es lo que están argumentando, del porqué se está aprobando, ustedes proponen que se apruebe la variación, si les parece.

El regidor Quirós Araya propone dejar fuera el tema del punto dos, porque en realidad no les altera el contenido de lo que se está aprobando, pero es su criterio solamente.

El regidor Mora Marín indica que de su parte también quería que se dejara fuera el punto del análisis presupuestario porque la gran mayoría de empleados públicos de este país no tienen aumento y no sabe qué porcentaje se propuso, le gustaría conocerlo después con más detalle, entonces si queda fuera le quedaría más chance de estudiarlo, no es que el aumento venga porque el Concejo lo está aprobando hoy o en cualquier otra sesión; no hay dinero para obras y para un montón de cosas pero si hay dinero para aumentos, aunque si está indicado por ley en algún lado se estaría apoyando porque se tiene que aprobar, y no porque se esté convencido sobre eso.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal aclara que eso es nada más en los resultandos, pero la partida donde viene el aumento si se estaría aprobando en la propuesta de acuerdo, si no es así que le corrijan los compañeros de la comisión, pero así lo entiende, allí se está

mencionando en los resultandos, sin embargo si viene incluida la partida para la aprobación del incremento salarial en la variación.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que ese punto no es para la aprobación, en la modificación si viene. Indica que le disculpen, que estaba confundida con otro, pero este punto sí. Indica que no ha dicho nada.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que le bajen las manos virtuales porque no sabe si le están pidiendo nuevamente la palabra o es que se quedó arriba la mano virtual.

La regidora Espinoza Majano indica que la partida que se está haciendo ya tenía el retroactivo guardado o presupuestado, lo que se había ajustado en el presupuesto eran sesenta y siete millones de colones si no se equivoca, lo que pasa es que ellos tienen un retroactivo de aproximadamente dos años que no se les ha pagado, se debe pagar como dice la Contraloría y los pronunciamientos de parte del sindicato, en el resultando es para recordarle a la Administración que en sus deberes deben de hacer los respectivos análisis cada seis meses para verificar si hay incrementos o no y hacer las solicitudes al Departamento de Planificación para que se realice una variación cada seis meses o cada vez que haya un aumento y si no informar dentro de un comunicado de la Municipalidad a los funcionarios de que no existe un aumento en el índice de precios al consumidor, pero no permitir que se lleven tantísimos años sin hacerles los debidos aumentos a los funcionarios y eso afecta directamente el presupuesto anual de la Municipalidad otorgándole esa cantidad de millones de un solo en el sentido de que se tienen que pagar pero no están bien administrados en el sentido de que se tenía que hacer semestre a semestre o respectivamente si se cumple, sino anual, por tanto tienen que aprobarlo en el sentido de que son derechos de los funcionarios como tal, también por ley y pronunciamientos les corresponde los pagos, si se atrasan tendrían que presupuestar más y dineros que se le tienen que pagar a los funcionarios respectivamente, eso entre un convenio que hizo el anterior Alcalde para que se les pagar por medio del índice de precios del consumidor, sino se equivoca, y es una de las Municipalidades que están dentro del convenio y así se les aumenta a los funcionarios públicos.

El regidor Quirós Araya indica que es muy atinada la consulta y duda de don Mario, eso es un reajuste hacia arriba, es un reajuste salarial, y eso está establecido en el Código Municipal por la escala de salarios de la Unión de Gobiernos Locales, incluso lo examinaron, si el IPC fuera negativo obviamente no corresponde un ajuste hacia arriba, más bien debería de haber un ajuste hacia abajo pero no es el caso, básicamente es en eso lo que se fundamenta pero quiere que sea doña Evelyn la que deje establecido el fundamento jurídico del porque debe de hacerse el ajuste.

La Licda. Evelyn Miranda Soto Asesora Legal del Concejo Municipal indica que se estuvo investigando tanto pronunciamientos de la Contraloría como la misma aprobación presupuestaria del dos mil veintidós, en la partida de remuneraciones, entre otros, siempre y cuando no se exceda de equis monto, como bien lo manifestó el señor regidor don Alfredo, está en el Código Municipal, la escala que se establece es la de la Unión Nacional de Gobiernos Locales y el índice de precios al consumidor, el reajuste debe de hacerse porque por principio de legalidad ellos están actuando dentro del ordenamiento jurídico, eso se estudió bastante por la Comisión y por su Asesoría Legal.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que ahora queda pendiente quitar el punto dos de los resultados.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2715.-

SE ACUERDA APROBAR LA VARIACIÓN PRESUPUESTARIA 01-2022 (ORDINARIA DE FEBRERO 2022), POR UN MONTO DE ₡377,235, 663,28 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON 28, CONTENIDA EN EL OFICIO MLU-COP-012-2022 DEL 24 DE FEBRERO DE 2022.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

- 2 Instruir al señor Alcalde Cristian Torres Garita, para que, a partir del incremento en la escala salarial se tomen a futuro las previsiones necesarias para este tipo de incrementos de salarios de los y las funcionarias, de manera que no se acumulen los incrementos salariales en perjuicio de las finanzas de la Municipalidad de La Unión de conformidad con el presupuesto ordinario municipal que rige y debe ser respetado por el Gobierno Local, según las Aprobaciones de la Contraloría General de la República.

Por problemas con la conexión del Internet, el regidor Mora Nájera se le imposibilita votar, por lo cual procede a votar el regidor suplente Abarca Monestel.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2716.-

SE ACUERDA INSTRUIR AL SEÑOR ALCALDE CRISTIAN TORRES GARITA, PARA QUE, A PARTIR DEL INCREMENTO EN LA ESCALA SALARIAL SE TOMEN A FUTURO LAS PREVISIONES NECESARIAS PARA ESTE TIPO DE INCREMENTOS DE SALARIOS DE LOS Y LAS FUNCIONARIAS, DE MANERA QUE NO SE ACUMULEN LOS INCREMENTOS SALARIALES EN PERJUICIO DE LAS FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN DE CONFORMIDAD CON EL PRESUPUESTO ORDINARIO MUNICIPAL QUE RIGE Y DEBE SER RESPETADO POR EL GOBIERNO LOCAL, SEGÚN LAS APROBACIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

El regidor Quirós Araya indica que si bien es cierto los aumentos tienen que ser aprobados por principio de legalidad, sin embargo a futuro será conveniente que haya suficiente planificación, por eso es que estamos pidiendo que se hagan cuando se deben de hacer porque el problema es que hay recursos libres que se utilizan para estos menesteres, él no dice que no sean derechos de los trabajadores pero a su vez también tienen derecho las comunidades y quienes necesitan de la acción municipal; hay una práctica que le deja dudas y es la no ejecución de los presupuestos porque también de allí se toman recursos eventualmente, entonces pareciera que no estaría demás que el presupuesta en su departamento cien millones, ejecuta cincuenta, los otros cincuenta quedan sin ejecución y pueden ser utilizados eventualmente en ese tipo de incrementos, le parece que más que todo es planificación, una sana práctica presupuestaria y un compromiso de que los recursos libres se utilicen en las comunidades; indica que solamente es un atento llamado.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal indica que concuerda con el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal al cien por ciento respecto a su comentario.

La regidora Espinoza Majano indica que en consecuencia de las palabras que dice don Alfredo, le preocupa que muchas veces los mismos Concejos de Distrito quieren proyectos pequeños de cinco, siete

o catorce millones, si se ponen a hablar a macro, esa variación, que se corrió para que se hiciera, cuando tienen a los funcionarios en las comisiones y dicen que no hay plata, entonces como queda un superávit multimillonario, eso significa la poca planificación que se hace con los recursos en las diferentes direcciones, indica que el Alcalde y la Vicealcaldesa tienen que sentarse con la planificadora de la Municipalidad y preguntarle porque sobra tanta plata y tiene tanta liquidez el departamento, y porque no se ejecuta, allí es donde se necesita que eso no le caiga al Concejo Municipal y quedan mal ante los funcionarios y digan que el Concejo no quiere aprobar, allí hay falta de planificación del departamento pertinente, hay falta de responsabilidad en los cálculos salariales, ajustes y previsiones que tienen que hacer los responsables de los departamentos de dichas partidas; insta al despacho de la Alcaldía a que tome precedentes en eso para que no se vean afectados esos presupuestos que se están administrando en este periodo porque allí es donde se está golpeando a los ciudadanos y beneficiando al funcionario con un derecho que le compete al funcionario pero son miles de millones que no se deberían de hacer así, sino sustancialmente como le compete a cada funcionario.

Punto N° 6

Se recibe oficio MLU-DAM-465-2022 del 17 de marzo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, referente a la Remisión del Presupuesto Extraordinario 01-2022.

Esta Comisión de Hacienda y Presupuesto recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar al señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, que se convoque, de manera virtual, a los funcionarios que tengan participación en la propuesta de dicho Presupuesto Extraordinario, a la reunión de la Comisión de Hacienda y Presupuesto del lunes 28 de marzo de 2022, a las 6:00 p.m. Remitir enlace.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2717.-

SE ACUERDA SOLICITAR AL SEÑOR CRISTIAN TORRES GARITA, ALCALDE MUNICIPAL, QUE SE CONVOQUE, DE MANERA VIRTUAL, A LOS FUNCIONARIOS QUE TENGAN PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA DE DICHO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DEL LUNES 28 DE MARZO DE 2022, A LAS 6:00 P.M. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Alfredo Quirós Araya, Presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos del veintiuno de marzo del dos mil veintidós.

Sr. Alfredo Quirós Araya, Presidente
Comisión Hacienda y Presupuesto

Sra. Karla Espinoza Majano, Secretaria
Comisión Hacienda y Presupuesto

ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Artículo 48.-Dictamen de la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas.

Lunes 21 de marzo 2022

Comisión de Concejos de Distrito y Becas del Concejo Municipal de La Unión

Presentes

Ricardo Grabados Presidente

Marielos Brenes Oviedo Secretaria

Diana Andrade

Punto 1- Asunto ; se recibe dos formularios de becas de las estudiantes Ashly Valentina Jiménez Mata y la niña Guadalupe Lezama Mesén de la Escuela Yerba Buena traslado de asunto de Doña Ana Bolaños Sindica de San Rafael, se procede a revisar la documentación.

Acuerdo:

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el formulario de la Niña Guadalupe Lezama Mesén y la estudiante Ashly Valentina Jiménez Mata Escuela de Yerba Buena

Se le instruye a la Secretaria Del Concejo Municipal trasladar la certificación de número de cuenta a tesorería Municipal de la estudiante Guadalupe Lezama Mesén

Se le traslade el formulario de la estudiante Ashly Valentina Jiménez Mata a la Señora Ana Bolaños para que solicite la certificación del Banco .

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2718.-

SE ACUERDA APROBAR EL FORMULARIO DE LA NIÑA GUADALUPE LEZAMA MESÉN Y LA ESTUDIANTE ASHLY VALENTINA JIMÉNEZ MATA ESCUELA DE YERBA BUENA

SE LE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL TRASLADAR LA CERTIFICACIÓN DE NÚMERO DE CUENTA A TESORERÍA MUNICIPAL DE LA ESTUDIANTE GUADALUPE LEZAMA MESÉN

SE LE TRASLADAR EL FORMULARIO DE LA ESTUDIANTE ASHLY VALENTINA JIMÉNEZ MATA A LA SEÑORA ANA BOLAÑOS PARA QUE SOLICITE LA CERTIFICACIÓN DEL BANCO .

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto 2-

Asunto : Se recibe oficio del Señor Síndico David Chavarría Síndico de Río Azul hace traslado de la cuenta corregida del estudiante Josué Martínez Leiva

Acuerdo; Se le recomienda al Honorable Concejo Concejo Municipal instruir a la Secretaría Del Concejo Municipal remitir la información a la tesorera Municipal para lo que corresponda.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2719.-

SE ACUERDA INSTRUIR A LA SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL REMITIR LA INFORMACIÓN A LA TESORERA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto 3-

Asunto :

Se recibe formulario de la Escuela de Linda Vista remitido por el Síndico David Chavarría Sindico de Río Azul

Acuerdo

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal aprobar el formulario del Estudiante Tihago Ramírez Hernández Escuela de Linda Vista y se traslade el número de cuenta a la Tesorería Municipal para lo que corresponda

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2720.-

SE ACUERDA APROBAR EL FORMULARIO DEL ESTUDIANTE TIHAGO RAMÍREZ HERNÁNDEZ ESCUELA DE LINDA VISTA Y SE TRASLADAR EL NÚMERO DE CUENTA A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA LO QUE CORRESPONDA

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto 4-

Asunto : Se Recibe Correo electrónico de la Señora Dayana Navarro Picado dónde explica que lleno el formulario de la hija de la Escuela Central de Tres Ríos y al preguntar porque no estaba dentro de la lista le hicieron saber que no calificó por su salario .

Acuerdo

Se le recomienda al Honorable Concejo Municipal informar a la Ciudadana que es la Comisión de becas de cada institución que remite los formularios al Concejo de Distrito , se le recomienda solicitar un nuevo formulario a la Escuela para el próximo año para que sea valorado su caso .

Se transcribe texto original del reglamento de becas

Artículo 12.-Para que un Centro Educativo pueda participar en el Programa de Becas Municipales debe contar con un Comité de Becas, de no existir el director del centro deberá crearlo y estará conformado

por un mínimo de tres miembros que sean orientadores, docentes, padres de familia o representantes de la Junta Administrativa y el Patronato Escolar, entre los cuales se designará un coordinador del Comité.. Se le informe a la ciudadana .

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2721.-

SE ACUERDA INFORMAR A LA CIUDADANA QUE ES LA COMISIÓN DE BECAS DE CADA INSTITUCIÓN QUE REMITE LOS FORMULARIOS AL CONCEJO DE DISTRITO , SE LE RECOMIENDA SOLICITAR UN NUEVO FORMULARIO A LA ESCUELA PARA EL PRÓXIMO AÑO PARA QUE SEA VALORADO SU CASO .

SE TRANSCRIBE TEXTO ORIGINAL DEL REGLAMENTO DE BECAS

ARTÍCULO 12.-PARA QUE UN CENTRO EDUCATIVO PUEDA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE BECAS MUNICIPALES DEBE CONTAR CON UN COMITÉ DE BECAS, DE NO EXISTIR EL DIRECTOR DEL CENTRO DEBERÁ CREARLO Y ESTARÁ CONFORMADO POR UN MÍNIMO DE TRES MIEMBROS QUE SEAN ORIENTADORES, DOCENTES, PADRES DE FAMILIA O REPRESENTANTES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA Y EL PATRONATO ESCOLAR, ENTRE LOS CUALES SE DESIGNARÁ UN COORDINADOR DEL COMITÉ.. SE LE INFORME A LA CIUDADANA .

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Conocido el Dictamen de la Comisión Especial de Concejos de Distrito y Becas, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Obras.

Artículo 49.- Dictamen de la Comisión de Obras.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE OBRAS N°MLU-DCO-008-2022

Dictamen número ocho correspondiente a la Sesión número 8 celebrada por la Comisión de Obras por medio de la Plataforma ZOOM, a las dieciocho horas con quince minutos del miércoles veintitrés de marzo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN

Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo, Presidente
Señor Leonardo Jiménez Campos, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

Señor Mario Mora Marín

REGIDORES AUSENTES CON JUSTIFICACIÓN

Señor José Otilio Núñez Mora
Señor Vladimir Mora Nájera

Además, se contó con la participación de la señora Evelyn Miranda Soto, Asesora Legal

CONVOCADOS

No hay

INVITADOS

No hay

Orden del día

1. Condominio Peraz
2. Correo electrónico del señor Ignacio Salazar Jara
3. MLU-DAM-457-2022
4. Correo electrónico denuncia de remodelación
5. Boleta N° 8872712
6. MLU-DAM-358-2022
7. MLU-DAM-353-2022

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos en Sesión Ordinaria por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Condominio Hacienda Peraz

Resultando

1. Siendo que fue aprobado mediante acuerdo municipal número 2687 de la Sesión Ordinaria número 150 realizada el día 17 de marzo de 2022, en donde se aprobaron los permisos de construcción del proyecto Condominio Hacienda Peraz y siendo que existe un compromiso de parte de los solicitantes de cumplir con algunos temas en materia de arborización y muros verdes en protección del entorno natural, así como en las mejoras de la calle pública de 18 metros de derecho de vía y la construcción de un bordillo central o murete para protección de la vía. Todo esto se acordó en reunión celebrada con los personeros del Proyecto Hacienda Peraz y representantes de este Concejo Municipal en fecha 9 de Mayo de 2022.
2. Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS:

- 1- Hacer un atento recordatorio a la empresa Condominios Hacienda Peraz, de los temas tratados de tomar en cuenta la creación de los muros verdes, en todos los lugares donde se vaya a construir, así como tomar en cuenta la arborización en todos los entornos, tanto en la Calle Violín, como en la vía nacional-municipal, con especies autóctonas y tomar todas las previsiones del caso, en protección de la Quebrada Salitrillo al momento de iniciar las obras de construcción. Y también así como en las mejoras de la calle pública de 18 metros de derecho de vía y la construcción de un bordillo central o murete para

protección de la vía. Notifíquese a través de la Secretaria Municipal a la empresa Hacienda Peraz este acuerdo municipal.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2722.-

SE ACUERDA HACER UN ATENTO RECORDATORIO A LA EMPRESA CONDOMINIOS HACIENDA PERAZ, DE LOS TEMAS TRATADOS DE TOMAR EN CUENTA LA CREACIÓN DE LOS MUROS VERDES, EN TODOS LOS LUGARES DONDE SE VAYA A CONSTRUIR, ASÍ COMO TOMAR EN CUENTA LA ARBORIZACIÓN EN TODOS LOS ENTORNOS, TANTO EN LA CALLE VIOLÍN, COMO EN LA VÍA NACIONAL-MUNICIPAL, CON ESPECIES AUTÓCTONAS Y TOMAR TODAS LAS PREVISIONES DEL CASO, EN PROTECCIÓN DE LA QUEBRADA SALITRILLO AL MOMENTO DE INICIAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN. Y TAMBIÉN ASÍ COMO EN LAS MEJORAS DE LA CALLE PÚBLICA DE 18 METROS DE DERECHO DE VÍA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UN BORDILLO CENTRAL O MURETE PARA PROTECCIÓN DE LA VÍA. NOTIFÍQUESE A TRAVÉS DE LA SECRETARIA MUNICIPAL A LA EMPRESA HACIENDA PERAZ ESTE ACUERDO MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 2

Se recibe correo electrónico del señor Ignacio Salazar Jara, del 10 de marzo de 2022, donde solicita información sobre seguimiento de construcciones ilegales en San Ramón de Tres Ríos, La Unión.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Solicitar al señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, que coordine con las dependencias competentes, remitir a la Comisión de Obras, un informe sobre los avances de la petitoria del señor Ignacio Salazar Jara. En un plazo de ocho días naturales. 2-Notificar el acuerdo al señor Ignacio Salazar Jara.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2723.-

SE ACUERDA:

1- SOLICITAR AL SEÑOR CRISTIAN TORRES GARITA, ALCALDE MUNICIPAL, QUE COORDINE CON LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES, REMITIR A LA COMISIÓN DE OBRAS, UN INFORME SOBRE LOS AVANCES DE LA PETITORIA DEL SEÑOR IGNACIO SALAZAR JARA. EN UN PLAZO DE OCHO DÍAS NATURALES.

2- NOTIFICAR EL ACUERDO AL SEÑOR IGNACIO SALAZAR JARA.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Se recibe oficio MLU-DAM-457-2022 del 17 de marzo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, referente a Remisión del oficio N° MLU-DIDECU-ING-137-2022, en atención al acuerdo N° 2634, relacionado con denuncia formal y solicitud de aplicación de procedimiento administrativo para imputar cargos de posible nulidad. Construcción ubicada en San Diego, Urbanización Mohal, casa 7C.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Solicitar a la Administración, un informe sobre los avances que se tengan sobre este caso. 2- Convocar, de manera virtual, al señor Allan Quesada Aguilar, Jefe de Inspecciones de DIDECU, y a los denunciante señora Ana Saravia Vivas y señor Daniel Aisemberg Oberstein, a la reunión de la Comisión de Obras, del 06 de abril de 2022, a las 6:00 p.m. Remitir enlace.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2724.-

SE ACUERDA:

1- SOLICITAR A LA ADMINISTRACIÓN, UN INFORME SOBRE LOS AVANCES QUE SE TENGAN SOBRE ESTE CASO.

2- CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, AL SEÑOR ALLAN QUESADA AGUILAR, JEFE DE INSPECCIONES DE DIDECU, Y A LOS DENUNCIANTES SEÑORA ANA SARAVIA VIVAS Y SEÑOR DANIEL AISEMBERG OBERSTEIN, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, DEL 06 DE ABRIL DE 2022, A LAS 6:00 P.M. REMITIR ENLACE.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 4

Se recibe correo electrónico del 08 de marzo de 2022 sobre denuncia de remodelación de casa 7B, ubicada en Montufar, Alameda 1, bloque AB, donde están picando pisos, desechos son tirados en la vía pública, cambio de fachadas, puertas de vidrio y otros.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Comunicar al denunciante, que se le trasladó la denuncia a DIDECU, para que, en un plazo de diez naturales, remitan a la Comisión de Obras de este Concejo Municipal, criterio técnico sobre remodelación de casa 7B ubicada en Montufar Alameda 1, bloque AB.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2725.-

SE ACUERDA: COMUNICAR AL DENUNCIANTE, QUE SE LE TRASLADÓ LA DENUNCIA A DIDECU, PARA QUE, EN UN PLAZO DE DIEZ NATURALES, REMITAN A LA COMISIÓN DE OBRAS DE ESTE CONCEJO MUNICIPAL, CRITERIO TÉCNICO SOBRE REMODELACIÓN DE CASA 7B UBICADA EN MONTUFAR ALAMEDA 1, BLOQUE AB.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 5

Se recibe de la Plataforma de Servicios de la Municipalidad de La Unión, boleta N° 8872712, del 02 de marzo de 2022, suscrita por la señora Aquino de la Rosa Esperanza, que contiene nota del martes 01 de marzo de 2022, dirigida a los señores del Concejo Municipal, suscrita por el señor Mauricio Vega Sánchez, Profesional Responsable de Diseño y la señora Esperanza Aquino De La Rosa, Representante Legal Corporación Alhambra S.A., en la que solicitan audiencia para explicar el proyecto, Vistas de la Carpintera, para la construcción de condominio vertical donde se ocuparía la mayoría de terreno para zona verde 80% y el área de construcción o de cobertura sería del 20%

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Convocar, de manera virtual, al señor Mauricio Vega Sánchez, Profesional Responsable del proyecto, Vistas de La Carpintera, a un representante de la DIDECU, a la señora Eida Barrantes Román, Dirección Jurídica, a la reunión de la Comisión de Obras, del 20 de abril de 2022, a las 6.00 p.m. Remitir enlace. 2-Remitir la información incluida en la boleta 8872712, a la DIDECU y a la señora Eida Barrantes Román, para estudio del caso.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2726.-

SE ACUERDA:

1- CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, AL SEÑOR MAURICIO VEGA SÁNCHEZ, PROFESIONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO, VISTAS DE LA CARPINTERA, A UN REPRESENTANTE DE LA DIDECU, A LA SEÑORA EIDA BARRANTES ROMÁN, DIRECCIÓN JURÍDICA, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE OBRAS, DEL 20 DE ABRIL DE 2022, A LAS 6.00 P.M. REMITIR ENLACE.

2- REMITIR LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN LA BOLETA 8872712, A LA DIDECU Y A LA SEÑORA EIDA BARRANTES ROMÁN, PARA ESTUDIO DEL CASO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 6

Se recibe oficio MLU-DAM-358-2022 del 03 de marzo de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, referente a Remisión del oficio No MLU-CAM-063-2022 en atención al acuerdo No. 2529, relacionado con solicitud de información sobre permisos otorgados para la instalación de torre de telecomunicaciones.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Remitir el oficio MLU-DAM-358-2022 del 03 de marzo de 2022, al señor Eladio Sánchez Guerrero

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2727.-

SE ACUERDA REMITIR EL OFICIO MLU-DAM-358-2022 DEL 03 DE MARZO DE 2022, AL SEÑOR ELADIO SÁNCHEZ GUERRERO

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 7

Se recibe oficio MLU-DAM-353-2022 del 03 de marzo de 2022, sobre Remisión del oficio N° DJUR-140-2022 en cumplimiento al acuerdo 2445, relacionado con denuncia y reclamo administrativo por violación a la Ley N° 8892.

Esta Comisión de Obras recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Se le devuelve a la Presidencia para el debido traslado a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2728.-

SE LE DEVUELVE A LA PRESIDENCIA PARA EL DEBIDO TRASLADO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos la señora María de los Ángeles Brenes, Presidente de la Comisión de Obras, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las diecinueve horas con cinco minutos del veintitrés de marzo del dos mil veintidós.

Sra. María de los Ángeles Brenes Oviedo
Campos
Presidente Comisión de Obras
de Obras

Sr. Leonardo Jiménez
Secretario Comisión

ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Obras, se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

Artículo 50.- Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración.

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN
N°MLU-DCGA-008-2022**

Dictamen número ocho correspondiente a la Sesión número 8 celebrada por la Comisión de Gobierno y Administración por medio de la Plataforma ZOOM, a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del miércoles 23 de marzo del dos mil veintidós, con la asistencia de las siguientes personas:

Se cuenta con la presencia virtual de los siguientes participantes:

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN:

Señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente
Señora María de los Ángeles Brenes Oviedo, Secretario

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN:

Señora Diana Andrade Chavarría
Señor Alfredo Quirós Araya
Señor Mario Mora Marín

Además, se cuenta con la participación de la señora Evelyn Miranda, Asesora Legal

CONVOCADOS:

Señor José Luis Núñez Young

INVITADOS:

No hay

Orden del día

1. MLU-DAM-160-2022
2. Propuesta del Manual de Puestos de la Municipalidad de La Unión
3. correo electrónico de la señora Anabelle Barboza Castro
4. oficio MLU-DRHI-030-2022
5. MEMORANDO MLU- AI -141-2022
6. MLU-DAM-458-2022

Conocimiento y análisis de los asuntos remitidos por la Presidencia del Honorable Concejo Municipal de La Unión, los cuales se detalla a continuación:

Una vez conocido el orden del día, con los temas a tratar el día de hoy, se procede a tratar cada uno de ellos:

Punto N° 1

Se recibe oficio MLU-DAM-160-2022 del 27 de enero de 2022, dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, referente a Remisión del proyecto y la metodología para la Reactivación de la suspensión de los servicios de agua pendientes de pago y la aplicación de arreglo de pago especiales para servicios en tarifa domiciliaria.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: 1-Convocar, de manera virtual, al señor Christian Richmond Ballesteros, Dirección de Recurso Hídrico y a la señora Eida Barrantes Román, Dirección Jurídica, a la reunión de la Comisión de Gobierno y Administración, del 30 de marzo de 2022, a las 6:00 p.m. Remitir enlace. 2-Remitir el proyecto y la metodología para la Reactivación de la suspensión de los servicios de agua pendientes de pago y la aplicación de arreglo de pago especiales para servicios en tarifa domiciliaria, a todos los señores Regidores y Regidoras del Honorable Concejo Municipal.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2729.-

SE ACUERDA:

1- CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, AL SEÑOR CHRISTIAN RICHMOND BALLESTERO, DIRECCIÓN DE RECURSO HÍDRICO Y A LA SEÑORA EIDA BARRANTES ROMÁN, DIRECCIÓN JURÍDICA, A LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DEL 30 DE MARZO DE 2022, A LAS 6:00 P.M. REMITIR ENLACE.

2- REMITIR EL PROYECTO Y LA METODOLOGÍA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA PENDIENTES DE PAGO Y LA APLICACIÓN DE ARREGLO DE PAGO ESPECIALES PARA SERVICIOS EN TARIFA DOMICILIARIA, A TODOS LOS SEÑORES REGIDORES Y REGIDORAS DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 2

Se recibe al señor José Luis Núñez Young, Recursos Humanos, para analizar la propuesta del Manual de Puestos de la Municipalidad de La Unión.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Convocar, de manera virtual, al señor José Luis Núñez Young, Recursos Humanos y a un Representante de la Auditoría Municipal, a las reuniones de la Comisión de Gobierno y Administración, de los días 30 de marzo de 2022, 06 de abril de 2022, 13 de abril de 2022 y 27 de abril de 2022, a las 7:00 p.m. Remitir enlaces.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2730.-

SE ACUERDA CONVOCAR, DE MANERA VIRTUAL, AL SEÑOR JOSÉ LUIS NÚÑEZ YOUNG, RECURSOS HUMANOS Y A UN REPRESENTANTE DE LA AUDITORÍA MUNICIPAL, A LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN, DE LOS DÍAS 30 DE MARZO DE 2022, 06 DE ABRIL DE 2022, 13 DE ABRIL DE 2022 Y 27 DE ABRIL DE 2022, A LAS 7:00 P.M. REMITIR ENLACES.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 3

Se recibe correo electrónico de la señora Anabelle Barboza Castro, Auditora Municipal, indicando que no podrá presentarse a la reunión de Comisión de Gobierno y Administración del 23 de marzo de 2022, por encontrarse en vacaciones.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°3 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 4

Se recibe oficio MLU-DRHI-030-2022 del 24 de enero de 2022, dirigido al MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, referente a Seguimiento a la ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AVALÚO DE MAQUINARIA MUNICIPAL.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Aprobar Oferta de Asistencia Técnica para el Avalúo de Maquinaria Municipal.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2731.-

SE ACUERDA APROBAR OFERTA DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL AVALÚO DE MAQUINARIA MUNICIPAL.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Punto N° 5

Se recibe oficio MLU-DAM-158-2022 del 27 de enero del 2022 dirigido a los señores del Concejo Municipal, suscrito por MBA. Cristian Torres Garita, Alcalde Municipal, sobre Atención al oficio DVOP-UEC-PRVC-2022-69 de la Unidad Ejecutora de coordinación del Programa de la Red Vial Cantonal.

Ya fue atendido.

INFORMATIVO

Se conoce el Punto N°5 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 6

Se recibe de MEMORANDO MLU- AI -141-2022 del 15 de marzo del 2022, dirigida a los señores del Concejo Municipal, de la Auditoría Interna, referente a la Asesoría N° AS- 002- 2022 Sobre Convenio de Cooperación entre la Federación de Municipalidades de la Provincia de Cartago y la Municipalidad de La Unión.

Se da por recibido. La Comisión de Asuntos Jurídicos lo está analizando.

Se conoce el Punto N°6 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N° 7

Se recibe oficio MLU-DAM-458-2022 del 17 de marzo de 2022, dirigido a los señores Concejo Municipal, suscrito por el señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal, referente a Remisión de informe del fundamento técnico-jurídico de la creación de la Unidad Resolutoria.

Esta Comisión de Gobierno y Administración recomienda al Honorable Concejo Municipal adoptar el siguiente acuerdo:

ACUERDO: Solicitar criterio jurídico a la Dirección Jurídica, si procede o no el procedimiento utilizado para la creación de la Unidad Resolutoria y si está apegada a derecho.

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2732.-

SE ACUERDA SOLICITAR CRITERIO JURÍDICO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA, SI PROCEDE O NO EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD RESOLUTORIA Y SI ESTÁ APEGADA A DERECHO.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al no haber más intervenciones y sin más puntos el señor Leonardo Jiménez Campos, Presidente de la Comisión de Gobierno y Administración, da por finalizada la reunión de esta Comisión al ser las veinte horas con cincuenta y siete minutos del 23 de marzo del dos mil veintidós.

Sr. Leonardo Jiménez Campos, Presidente
Secretaria
Comisión Gobierno y Administración
Administración

Sra. María de los Ángeles Brenes Oviedo,
Comisión de Gobierno y

ambr

Conocido el Dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, la señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal, procede a conceder un receso de un minuto a partir de las 21:34 a las 21:35.

Transcurrido el receso de un minuto, la señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal reanuda la Sesión y se procede a tratar el Dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer.

Artículo 51.-Dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer.

Viernes 18 de Marzo 2022
Comisión Especial de la Mujer
Karla Espinoza presidente.
Ana Bolaños Aguilar, secretaria.
Marielos Brenes, Ausente con Justificación
Diana Andrade.
Karen Vega.
Bernardita Vega.
Marjorie Sánchez.
Invitadas
Mariana Barquero.
Isabel Brenes.

Al ser las 600p.m., del día 18 de Marzo del 2022, se procede a dar inicio.

Punto N° 1-. Informativo

Esta comisión tiene como fin un plan de trabajo por etapas de impacto para este año.

Se conoce el Punto N°1 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N°2-. Informativo.

Se presentan y analizan propuestas de las integrantes de esta comisión.

Se conoce el Punto N°2 de dicho Dictamen, y no se adopta acuerdo, dado que es informativo.

Punto N°3-. Acuerdo.

Esta comisión acuerda convocar a la Señora Laura Esquivel el día viernes 25 de Marzo del 2022 en la Sala de sesiones al ser las 5 pm ,con el fin de presentar el plan de trabajo de esta comisión y buscar alianzas en conjunto .

Una vez conocido este Punto del Dictamen; se procede a someter a votación la recomendación y se transcribe el acuerdo adoptado por dicho Órgano Colegiado, el cual se detalla a continuación:

ACUERDO N°2733.-

SE ACUERDA: CONVOCAR A LA SEÑORA LAURA ESQUIVEL EL DÍA VIERNES 25 DE MARZO DEL 2022 EN LA SALA DE SESIONES AL SER LAS 5 PM ,CON EL FIN DE PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO DE ESTA COMISIÓN Y BUSCAR ALIANZAS EN CONJUNTO .

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Al ser las 7 y 10 pm., del día 18 de Marzo del 2022 , se da por concluida esta comisión.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal concede el uso de la palabra a la regidora Espinoza Majano.

La regidora Espinoza Majano solicita al señor Alcalde la disposición del beneficio para las mujeres del Concejo Municipal, van a hacer un pequeño convivio e indica que están todas cordialmente invitadas mañana a las cinco en el Salón de Sesiones, espera que Doña Laura Esquivel se presente a la sesión con el fin de que acuerden el plan macro que quieren hacer para el dos mil veintidós.

Una vez conocido el Dictamen de la Comisión de la Condición de la Mujer y al no haber más Dictámenes de Comisión se procede a tratar el siguiente Capítulo denominado: Asuntos de los Señores(as) Regidores.

CAPITULO QUINTO

Asuntos de los Señores(as) Regidores.

Artículo 52.-La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal procede a dar inicio con este Capítulo, por tanto, a continuación, concede el uso de la palabra tal cual se la solicitaron:

La regidora suplente Chaves Vargas indica que le gustaría saber en vista de que precisamente ayer la junta directiva de la UCALU tuvo una reunión con Pedro Soto para el tema de reactivación económica a nivel del Cantón de La Unión, en la comunidad de Yerbabuena siempre han estado con la inquietud y la solicitud para que haya una parada de tren en Yerbabuena, sería de gran beneficio para la comunidad y para las comunidades aledañas si eso se diera; le indica al señor Cristian Torres Garita Alcalde Municipal que quiere saber si hay posibilidad de parte de la Alcaldía para ayudar a gestionar la solicitud que anteriormente expresó.

La regidora Brenes Oviedo indica que lamentablemente en San Francisco del Cantón de La Unión vuelve a ser noticia en todo el país por la muerte de dos jóvenes, indica que se une al luto de las familias afectadas, las mismas siempre han vivido en la comunidad y siempre han estado presentes en algunas luchas comunales, les desea mucha fortaleza a las familias, indica que es muy lamentable por toda la situación que se dio, niños y madres venían de la escuela, sabe que eso se sale de las manos a nivel nacional de todas esas bandas, pero unirse en las organizaciones junto con la Municipalidad a hacer campañas de paz, todo eso hace mucha falta, dar la presencia en las calles con las marchas de paz, quiere que se retome las organizaciones en contra del hampa, no pueden continuar en esa situación y no puede dejar pasar por alto tanta delincuencia, tanto horror que se vive en las comunidades, da miedo como se quitan la vida y como le quitan la vida a personas inocentes que van pasando por esos sectores. Indica que los vecinos de la Eulalia le comentaron que hace mes y medio llevaron a la Municipalidad una denuncia porque están construyendo una serie de ranchos en la colindancia del río Tiribi, son ranchos para alquilar y DIDECU debería actuar ante toda la situación, son márgenes del río que se deben de respetar y eso no hace falta reglamento para demoliciones, es simplemente aplicar la ley; hace un llamado porque los vecinos que pagan impuestos no pueden ni parquear los carros porque les hicieron ese tipo de casas en los alrededores de las cocheras, según las fotos es algo impresionante. Espera que de verdad se pueda hacer algo antes que se les haga algo incontrolable, son personas desconocidas que vienen de otros sectores.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los Regidores, la señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal, somete a votación ampliar el horario de esta Sesión hasta las 23:59.

A continuación, se transcribe el acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado que se detalla a continuación:

ACUERDO N° 2734.-

SE ACUERDA AMPLIAR EL HORARIO DE ESTA SESIÓN HASTA LAS 23:59.

ACUERDO ADOPTADO POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.

Aprobada la ampliación de la Sesión, se procede a tratar el Capítulo Sexto denominado: Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

CAPÍTULO SEXTO

Asuntos de los Señores(as) Síndicos.

Artículo 53.-La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal procede a dar un espacio a las síndicas y síndicos de los diferentes Distritos del Cantón de La Unión, para tales efectos concede el uso de la palabra en el siguiente orden que se lo han solicitado:

El síndico del Concejo de Distrito de Dulce Nombre, Abarca Monestel indica que tienen un problema muy grande porque la gente que sale del Alto del Carmen a Dulce Nombre es bastante, aparte de que el puente se empezaba este año, ya es imposible salir del Alto del Carmen en las mañanas y en las tardes, necesitan un semáforo, el señor Alcalde y la Administración les ayude a hacer una solicitud, incluso el Concejo Municipal les puede reforzar en el tema de hacer un documento para solicitar un semáforo; para que la gente pase de la parada es imposible prácticamente, es urgente que allí activen un semáforo peatonal, espera que no quede en el aire y que tenga respuesta.

La síndica del Concejo de Distrito de San Rafael, Bolaños Aguilar agradece a don Cristian y al Departamento de la DICE por la limpieza oportuna y rápida de la alcantarilla que mencionó la semana pasada y varias más en el Distrito de San Rafael, indica que ya era un tema de salud pública.

El síndico del Concejo de Distrito de Tres Ríos, Salas Arguello le indica a la Vicealcaldesa sobre el asunto del Skate Park, porque le estuvieron llamando para preguntarle porque lo están quitando, quiere saber si es cierto que lo van a pasar al parque.

Al no haber más intervenciones en el Capítulo de Asuntos de los señores Síndicos, se da inicio con el Capítulo Setimo denominado: Asuntos del Alcalde.

CAPÍTULO SETIMO

Asuntos del Alcalde

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal procede a dar las buenas noches a la señora Maribel Alvarez Mora Alcaldesa Municipal en ejercicio, y a su vez le otorga el uso de la palabra.

La señora Alvarez Mora Alcaldesa Municipal en ejercicio indica que hoy le corresponde a ella dar el informe de los documentos que presentarán hoy en la Sesión, los cuales se detallan a continuación:

Artículo 54. -Oficio MLU-DAM-518-2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO MLU-PRM-104-2022, suscrito por el señor Mario Solano Martínez de la Proveeduría Municipal, quien solicita acuerdo de pago de las facturas a la empresa CONSORCIO EBI-LA VILLA.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de La Unión, remite este asunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 55. -Oficio MLU-DAM-519-2022, el cual contiene el oficio EMMLU-002-2022, suscrito por el MM. Ivan Arguedas Sanabria Director de la Escuela Municipal de Música de La Unión, quien solicita declaratoria de interés cantonal la participación de la Orquesta Avanzada de Guitarras de la Escuela Municipal de Música de La Unión.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de La Unión, remite este asunto a la Comisión de Asuntos Culturales.

Artículo 56. -Oficio MLU-DAM-520-2022, el cual contiene el oficio MLU-DSE-252-2021, suscrito por la MSC. Laura Esquivel Soto Coordinadora de Desarrollo Socioeconómico, quien remite Propuesta de Política Cantonal para igualdad entre Mujeres y Hombres 2021-2025.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de La Unión, remite este asunto a la Comisión de la Condición de la Mujer.

Artículo 57. -Oficio MLU-DAM-521-2022, el cual contiene el oficio MLU-PRM-103-2022, suscrito por el señor Mario Solano Martínez de la Proveeduría Municipal, quien solicita acuerdo de pago de facturas a la Empresa EMPRESA BERTHIER EBI DE COSTA RICA.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de La Unión, remite este asunto a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

Artículo 58. -Oficio MLU-DAM-522-2022, el cual contiene el oficio MLU-GESA-128-2022, suscrito por el Ing. José Ricardo Laurent Aguilar Gestor Ambiental, quien solicita un espacio en sesión del Concejo Municipal para presentación de los resultados de los Estudios Hidrogeológicos del Cantón de La Unión por parte de la Unidad Ambiental.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de La Unión, queda Pendiente.

Artículo 59. -Oficio MLU-DAM-523-2022, el cual contiene el oficio MLU-DIDECU-ING-163-2022, suscrito por el Ing. Allan Quesada Aguilar Jefe de Inspección de DIDECU, quien atiende el acuerdo del Concejo Municipal N° 2684 relacionado con obras de infraestructura en Urbanización Santa Isabel.

La señora Andrade Chavarría Presidente en Ejercicio del Honorable Concejo Municipal de La Unión remite este asunto a la Comisión de Obras.

Artículo 60. -Oficio MLU-DAM-524-2022, el cual contiene el oficio MLU-DISE-150-2022, suscrito por el Ing. Marlon Pereira Pérez Director de Infraestructura y Servicios, quien invita a la Comisión de Obras a la visita técnica para el día 25 de marzo a fin de ver el caso del desfogue pluvial de la calle Tacora.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de La Unión, remite este asunto a la Comisión de Obras y a su vez concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

La señora Alvarez Mora Alcaldesa Municipal en ejercicio indica que eso es lo que había mencionado el señor Alcalde sobre una donación que quiere realizar la empresa Pequeño Mundo, mañana sería la reunión, les interesaría y agradecería que el Concejo se reúna a las nueve de la mañana en Pequeño Mundo para que escuchen todo lo que tiene que decir la empresa y conozcan de qué se trata la donación que se quiere dar a la comunidad, igualmente se invitaría a Don Eddy que es el síndico del lugar.

La regidora Brenes Oviedo le indica a la señora Álvarez Mora Vicealcaldesa Municipal que quiere saber cuándo llegó la invitación porque si lo ve muy a destiempo y ya tenía otra situación, le pide a Don Mario y a Don Vladimir si les pueden ayudar porque es muy importante y estaban a la espera de la reunión.

La señora Alvarez Mora Alcaldesa Municipal en ejercicio indica que les hacía falta unos planos que les iban a remitir y según lo que le indica Don Marlon llegaron ayer, entonces por eso es que están corriendo porque se les va el verano y necesitan recibir la donación lo más pronto posible, por eso la solicitud expresa con las disculpas del caso por si alguno les quiere acompañar mañana porque es muy importante que el Concejo conozca y les soliciten a Pequeño Mundo que haga la solicitud expresa para poderlo traer el otro jueves y correr para que no se les vaya el verano.

El regidor Mora Nájera se excusa e indica que mañana tiene que someterse a una cirugía de los ojos y prácticamente queda incapacitado varios días, por su parte no podrá acompañarlos para que lo tengan presente.

El síndico Barquero Garita del Concejo de Distrito de San Diego agradece a la Administración y también a la Comisión de Obras que han estado en lucha por ese proyecto, indica que es importante para la comunidad por la gran afectación de inundaciones que han tenido, estarán en la reunión como Concejo de Distrito para poder salir adelante con la comunidad. Agradece a la Comisión de Obras que acuerpo la solicitud.

La señora Andrade Chavarría Presidente en Ejercicio del Honorable Concejo Municipal de La Unión le solicita a la señorita Vivian Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal que lo más antes posible y dentro de sus posibilidades pasarles la invitación a los síndicos del Distrito de San Diego para que tengan conocimiento de la invitación.

El regidor Mora Marín indica que él va a estar allí a las nueve para seguir apoyando al Concejo de Distrito y todas las acciones que se vienen trabajando desde hace tiempo.

La señora Alvarez Mora Alcaldesa Municipal en ejercicio indica que si alguno necesita transporte, ella sale a las ocho y cuarenta para la reunión, nada más que lleguen a la Alcaldía.

El regidor Jimenez Campos indica que con respecto al punto que acaba de tocar la señora Alcaldesa, quiere saber si en ese listado de urbanizaciones viene en formato editable y visible porque el anterior lo volvieron a solicitar ya que le habían remitido no podían agarrarlo como base para que la Municipalidad cuente con todo un mapeo de las urbanizaciones que ya tienen los dispositivos con permisos, antes de la ley se dieron cuenta que había urbanizaciones con ese tipo de casetas.

La señora Alvarez Mora Alcaldesa Municipal en ejercicio indica que si viene en formato editable, si se creyera que necesita otro tipo de formato, con mucho gusto, pero eso fue una cosa que revisaron en la Alcaldía.

Artículo 61. -Oficio MLU-DAM-525-2022, el cual contiene el oficio MLU-TIC-003-2022, suscrito por la Ing. Julieta Calvo Aguilar Directora de Sistemas de Información, quien presenta Informe sobre las acciones en el sitio web Institucional.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de La Unión, remite este asunto a la COMAD.

Artículo 62. -Oficio MLU-DAM-526-2022, el cual contiene el oficio MLU-UTGVM-021-2022, suscrito por el Ing. Rafael Matamoras Rojas Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Ing. Allan Quesada Aguilar Jefe de Inspecciones de la Dirección de Desarrollo y Control Urbano y la Licda. Angelica Sanabria Conejo Profesional 3 de la Dirección Jurídica, dando respuesta al MEMORANDO-MLU-CSM-2017-2022 relacionado con la boleta 8866567 sobre solicitud de permiso para el funcionamiento de portón de ingreso y salida en Residencial Santa Isabel.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de La Unión, remite este asunto a la Comisión de Obras.

Artículo 63. -Oficio MLU-DAM-527-2022, el cual contiene el oficio MEMORANDO-MLU-DIDECU-184-2022, suscrito por el Ing. Mario Portuguez Castro Director de DIDECU, quien remite cuadro con detalle de localización de urbanizaciones, en atención al acuerdo del Concejo Municipal N° 2686.

La señora Andrade Chavarría Presidente en ejercicio del Concejo Municipal de La Unión, remite este asunto a la Comisión de Obras.

Artículo 64.- La señora Maribel Alvarez Mora Alcaldesa en ejercicio indica que en relación con las denuncias del río Tiribí, va a revisarlo mañana porque eso debería estar revisado por DIDECU, le indica a doña Marielos que quiere saber si entraron directamente a la Alcaldía o a DIDECU.

La regidora Brenes Oviedo indica que no sabría decirle, los vecinos le indicaron que hicieron las denuncias correspondientes y hasta el momento no les han indicado nada más bien empezaron por una casa hace mes y medio y ya hay como veinticinco, mañana les remite las fotografías.

La señora Maribel Alvarez Mora Alcaldesa en ejercicio indica que con lo referente a las patinetas, lo que se está haciendo en el parque es quitando la malla, recuerda que esa malla ya tenía un montón de huecos por donde los mismos muchachos se metían a pesar de que estaba cerrado por la pandemia, entonces la Alcaldía en coordinación con el Comité de Deportes decidió mejor quitar esa malla y van a tratar de hacer diferentes trabajos para arreglar ese parque porque nunca le han dado mantenimiento y también buscar iluminación, pero no es que se va a quitar el parque de las patinetas y no se tiene previsto trasladarlo al parque. Con lo referente a lo que indicó Don Nain, tal vez les puedan hacer un correo como Concejo de Distrito dirigido a la Alcaldía para tramitarlo con mayor facilidad, normalmente a todos los síndicos les están pidiendo que lo manden al correo de la Alcaldía porque una de las secretarías está dispuesta únicamente a llevar control de los documentos que se envían al Concejo y que se le

envían a cada uno de los departamentos con un plazo establecido, si a algún documento de alguno de los síndicos no se le ha enviado respuesta favor indicarlo para darle el seguimiento correspondiente porque no debería estar sucediendo. Indica que con respecto a lo de Don Pedro Soto que fue ayer a la reunión de UCALU, le indican que efectivamente él fue, no ve ningún inconveniente en hacer la solicitud para la Administración por la parada de Yerbabuena, más bien estaba dentro de uno de los puntos del plan de trabajo, le indica a Doña Jenny que les envíe un correo y enviar la solicitud lo antes posible. Con respecto a la Carpintera, efectivamente, como decía la señora Asesora del Concejo, han llegado varias desobediencias con respecto a fallos de la Sala Constitucional, pero el Concejo va a ver en el informe que todas las desobediencias han sido respondidas en tiempo y forma por parte de la Administración, en algún momento trajeron un informe en una sesión extraordinaria cuando hablaron directamente de la Alcaldía, si el Concejo lo considera a bien podrían hacer otra con información más actualizada.

Conocido el Capítulo Setimo, y al no haber más asuntos por tratar, se procede a iniciar con el Capítulo Octavo denominado: Mociones y Propositiones.

CAPÍTULO OCTAVO

Mociones y Propositiones.

Artículo 65.-La señora Andrade Chavarría Presidente Municipal en ejercicio procede a consultar a la señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal, si tiene bajo su custodia Mociones y Propositiones para el día de hoy, de ser afirmativo se sirva dar lectura.

La señorita Retana Zúñiga Secretaria del Concejo Municipal indica que bajo su custodia para el día de hoy no hay Mociones y Propositiones.

Al no haber Mociones y Propositiones, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal da por finalizado este Capítulo.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal agradece la valiosa ayuda de doña Diana y su garganta es la que más se lo agradece, reconoce la tarea de moderación, indica que sin duda es de reconocerlo.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que para ella ha sido un honor presidir el Honorable Concejo Municipal, espera que no sea la última vez. Le indica a don Alfredo si le deja cerrar la sesión.

El señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal indica que si, por favor y con broche de oro.

La señora Andrade Chavarría Vicepresidente del Concejo Municipal indica que es un gusto haber presidido la sesión.

Sin más puntos por tratar, el señor Quirós Araya Presidente del Concejo Municipal, da por finalizada la Sesión al ser las veintidós horas con catorce minutos, del veinticuatro de marzo del dos mil veintidós.

Alfredo Quirós Araya
María Retana Zúñiga
Presidente del Concejo Municipal
Concejo Municipal

Vivian
Secretaria del